ANEXO 2

PLAN DE DESARROLLO: "MAGDALENA RENACE 2020-2024"

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
REVOLUCIÓN EN SALUD EN EL MAGDALENA: PROGRAMA "MEDICO EN TU CASA"
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
GOBERNADOR DEL MAGDALENA

JULIO SALAS
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

DIRECCIÓN SALUD PÚBLICA

DOCUMENTO TÉCNICO DEL PLAN DE INTERVENIONES COLECTIVAS

VIGENCIA 2021

Programa Médico en tu Casa
Lineamiento componente - Plan de Intervenciones Colectivas-PIC

Tabla de contenido

Pág.

1. Presentación 4
2. Ejes Programáticos del componente PIC del Programa Médico en tu Casa: Aspectos Generales 8
   - 2.1 Eje 1. Territorialización y caracterización de comunidad, familias y poblaciones. 8
   - 2.2 Eje 2. Planes de la salud familiar y comunitaria 9
   - 2.3 Eje 3. Intervenciones en salud colectiva 9
     - 2.3.1 Intervenciones en las dimensiones en salud pública y Líneas operativas de la Salud Pública 10
     - 2.3.2 Conformación de comités populares de la salud 11
   - 2.4 Eje 4. Gestión Sectorial e intersectorial 12
3. Aspectos Generales para la implementación del Plan de Acciones Colectivas-PIC 12
   - 3.1 Conceptos básicos de la operación 12
     - 3.1.1 Territorio de salud 12
     - 3.1.2 Equipos Médicos Territoriales de Promoción de la Salud -EMTS del Programa Médico en Tu Casa-PIC 13
     - 3.1.3 Acciones territoriales 15
4. Método general de intervención PIC en contexto de Pandemia por Covid19 16
   - 4.1 Generalidades 16
   - 4.2 Método de desarrollo de la intervención 18
     - 4.2.1 Caracterización y orientación familiar 18
     - 4.2.2 Formulación y ejecución del Plan de Intervención 18
     - 4.2.3 Acciones Colectivas, Zonas de orientación y/o centros de escucha, espacios radiales y salas virtuales 19
5. Guías operativas del PIC para los Equipos Médicos Territoriales de Promoción de la Salud. EMTS 21
   - 5.1 Coordinación de los EMTS 21

5.1.1 Gestión de la información, análisis y monitoreo de resultados de la operación de equipos de cuidado de la salud 21
5.1.2 Contribución a la Vigilancia en salud pública y sanitaria 22
5.1.3 Coordinación, Canalización y gestión sectorial e intersectorial en apoyo las acciones de gestión de la salud pública de la Dirección Territorial de Salud 22
5.1.4 Transparencia y soporte administrativo por la salud. 25
5.2 Identificación y caracterización de las áreas de salud 26
5.2.1 Identificación de las áreas de salud del municipio 26
Acciones a realizar: Auxiliar de enfermería y Profesional de enfermería. 26
5.2.2 Identificación, priorización y monitoreo de situaciones de riesgo en salud 27
5.3 Gestión del riesgo en salud 29
5.3.1 Perfil de Auxiliar de enfermería 29
5.3.2 Perfil de Medicina 29
5.3.1 Perfil de Psicología 31
5.3.2 Perfil Técnico en Salud ambiental o Saneamiento Básico 32
5.4 Promoción de la Salud 33
5.4.1 Perfil de Medicina 33
5.4.2 Perfil de Auxiliar enfermería 34
5.4.3 Perfil de Psicología 35
5.4.4 Perfil Técnico Salud Ambiental o Saneamiento Básico 37
5.5 Dimensión Salud Y Ámbito Laboral 37
Intervención. Promoción y gestión la salud en entorno laboral 37
5.6 Condiciones No Transmisibles – Salud Oral 38
Intervención. Promoción y gestión de riesgo de la salud en salud oral-Dimensión de no Transmisibles 39
5.7 Seguridad Alimentaria y Nutricional 39
Intervención. Promoción y gestión de riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional. 39
6. Bibliografía 41

1. Presentación

Ante la situación de inequidad acumulada por décadas en el Magdalena que en el contexto de la Pandemia por Covid-19 se vio profundizada expresándose en altos índices de mortalidad y morbilidad evitables se requiere desplegar una estrategia de atención primaria de base territorial y participativa de corto, mediano y largo plazo que desde el fortalecimiento de la gobernabilidad, lo público, la acción intersectorial y la participación ciudadana impacte el patrón de enfermar y morir que afecta a las mayorías desposeídas del departamento. Frente a esto se implementa en el Magdalena, el Programa Médico en Tu Casa con tres componentes básicos: 1. Equipos Médicos Territoriales; 2. Hospitales para la Vida y 3. Ferias de la Equidad. Dentro del componente 1, se encuentran las acciones de promoción y gestión del riesgo del Plan de Intervenciones Colectivas; el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública con énfasis en Covid19 y el de Cuidado de la salud con recursos del plan básico de atención que incluye atención extramural con equipos médicos básicos y atención de especialistas en los municipios. En este documento se fijan los lineamientos generales del Plan de Intervenciones Colectiva en el marco del Programa Médico en tu Casa en el marco de los cuales deben ejecutarse las actividades específicas que se señalarán en los respectivos contratos de los ejecutores.

Componente Equipos Médicos Territoriales del Programa "Médico en tu Casa": Aquí se integran tres tipos de equipos los de promoción de la salud financiados por el Plan de Intervenciones Colectivas; los de Cuidado de la Salud financiados por el Plan Básico de Atención que incluyen tanto equipos básicos como de especialistas y los equipos de vigilancia en salud pública. A continuación, se hace un resumen de los tres tipos de equipos.

1. Equipos de Promoción de la Salud-PIC: Las acciones a desarrollar en la vigencia 2021, dan continuidad al proceso de implementación del Programa Médico en Tu Casa, iniciado durante 2020 a través de equipos territoriales que progresivamente avanzaron de manera sistemática en el desarrollo de acciones de gestión del riesgo y promoción de la salud en el marco de las dimensiones del plan decenal de salud pública en la perspectiva de establecer estrategias permanentes y sostenibles.

Los conceptos básicos del componente del Plan de Intervenciones Colectivas con enfoque territorial son los siguientes:

Niveles Territoriales. Se define como el espacio físico-social donde transcurre la vida de las personas y familias y para efectos del programa tiene cuatro niveles: Departamental, subregional y municipal con sus zonas urbanas y rurales (corregimientos y veredas) a través de unidades de intervención de intervención denominadas áreas de salud.

Departamental: Es el escenario territorial y político administrativo que integra las acciones integrales del gobierno, en este caso en salud bajo la dirección de la gobernación y la secretaría departamental de salud que articula en red las políticas, programas y servicios de salud.

Subregional. La perspectiva territorial ha identificado 5 subregiones en el Departamento del Magdalena que comparte relaciones geográficas, socioculturales, económicas y de organización de los servicios de salud: Subregión Norte 1 con epicentro en Fundación, subregión Norte 2 con epicentro en Ciénaga, subregión Centro con epicentro en Plato, subregión Río con epicentro en Pivijay y subregión sur con epicentro en el Banco. Estas subregiones deben ser fortalecidas para que puedan trabajar en redes integradas e integrales de salud.

Municipal: El municipio es la unidad político administrativa a nivel funcional y estructural del ordenamiento territorial del Estado. Se distinguen zonas urbanas con sus barrios y rurales organizadas en corregimientos y veredas.

Áreas de Salud: Para efectos del Programa Médico en Tu Casa y con fines operativos en los municipios se establecer áreas de salud que pueden ser urbanas, rurales o urbano rurales y que se definen como el espacio territorial y social conformado por 400 familias que en promedio pueden incluir a 2000 personas. Estas áreas se convierten en la unidad de intervención permanente, sistemática e integrada de Médico en Tu Casa en el territorio e incluye tanto a las familias, como sus dinámicas comunitarias, ambientales e institucionales que involucran los jardines infantiles, hogares de bienestar familiar, sedes de instituciones educativas entre otras y que están a cargo de un auxiliar de enfermerías. Para fines de integración de las acciones y de cobertura se ha establecido que 7 áreas de salud, es decir 2800 familias (14 mil personas) las atiende un equipo territorial. El número de áreas de un municipio depende de su tamaño poblacional y de sus condiciones de concentración o dispersión geográfica, e igualmente la cobertura depende de los recursos para financiar el número de equipos necesarios. Por lo anterior las áreas se van constituyendo progresivamente priorizando aquellas donde hay mayor vulnerabilidad social, económica y cultural, así como dispersión y presentación de pobres indicadores de salud pública.

Equipos Territoriales de la Salud-EMTS: Son el equipo humano a cargo de los niveles territoriales y existen equipos básicos y complementarios a nivel municipal y subregional. El equipo básico lo conforman un médico, una enfermera y 7 auxiliares de enfermería, cada una a cargo de 400 familias, con lo que en total este equipo cubre 2800 familias /14000 personas). El equipo complementario municipal lo conforman un profesional de psicología y un técnico en salud ambiental/saneamiento básico y el equipo complementario subregional por un profesional de odontología, un profesional de nutrición y un técnico en salud ocupacional. Se detalla la información en el apartado respectivo.

Estos equipos identificarán la situación de salud en contexto de Covid19 y formularán e implementarán acciones de respuesta familiar y comunitaria que incluyen información, comunicación, activación de rutas de atención dentro del sector salud y a nivel intersectorial, conformación de comités populares de salud y redes de apoyo comunitario que propicien la solidaridad, la comunicación y la exigibilidad del derecho a la salud y a los derechos económicos, sociales y culturales. De esta manera se debe contribuir en el marco de las rutas integrales de salud RIAS a garantizar la gestión del riesgo y la promoción de la salud a nivel familiar y colectivo en el marco de las dimensiones de la salud pública que permita abordar con prioridad los grupos de riesgo, la existencia de sospechosos o sintomáticos respiratorios confirmados o no para Covid19, presencia de mujeres gestantes (embarazo adolescente) y menores de cinco años, eventos de violencia intrafamiliar y de género, consumo de SPA, otras infecciones y enfermedades transmitidas por vectores y situaciones que supongan amenaza vital o deterioro de la condición de salud. Se incluye la contribución a la estrategia de vacunación del Plan de Acción de Inmunizaciones-PAI y del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid19, así como la vacunación de perros y gatos, las acciones para el control de las ETV y la articulación con las acciones de gestión de la salud pública y la vigilancia en salud pública. La presente Pandemia y el dinamismo de las medidas que se deben tomar deben hacer del PIC de esta vigencia una herramienta flexible y adaptable de tal manera de contribuir desde la promoción y la gestión del riesgo colectivo a la garantía del derecho fundamental a la salud a la salud.

Este lineamiento retoma plenamente la resolución 518 de 2015 que orienta la ejecución de la gestión en salud pública y el plan de intervenciones colectivas, la resolución 507 del 25 de marzo la cual estipula un ajuste a la resolución 518 de 2015, en lo referente a autorizar a la entidad territorial de manera transitoria distribuir los recursos del componente de Salud Pública Colectiva del Sistema General de Participaciones-SGP a las acciones de gestión en salud pública y al plan de intervenciones colectivas-PIC con un enfoque hacia afrontar la pandemia. Igualmente se retoma la circular 25 del 16 de abril que instruye sobre la formulación del PIC y de la gestión de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria por Covid19. En términos generales esta circular define que se enfoquen y adecúen territorialmente las acciones del PIC con medios prioritariamente no presenciales para contribuir en la prevención, contención y mitigación de la infección respiratoria ocasionada por Covid19 sin prescindir de las dimensiones de la salud pública y siempre desplegando acciones que no supongan riesgos para la comunidad y el personal de salud ni tampoco quebrantamiento de las medidas de distanciamiento social. El financiamiento de este programa es con el Sistema General de Participaciones-SGP y debe ser complementario con las acciones del subcomponente de gestión de la salud pública.

2. Equipos de Cuidado de la Salud En el marco del concepto de Redes Integrales de Servicios de Salud RISS" Cada ESE prestarán servicios intramurales en las unidades de salud y extramurales en la comunidad, la familia, el colegio, los jardines, unidades de trabajo informal de manera territorializada y articulada con los equipos ya mencionados con cargo al PIC. Se fortalecerá la red pública con la conformación de cinco redes subregionales que conectarán el trabajo territorial y promocional con el de prevención, atención y rehabilitación especializados. Los equipos estarán conformados por 1 médico, 1 profesional de enfermería, 1 auxiliar de enfermería y de manera complementaria equipo de odontología con 1 profesional de odontología y un auxiliar de salud bucal e igualmente por 1 auxiliar de laboratorio para toma de muestras. Este equipo se financia con los recursos del Plan Básico de Atención que se obtienen con cargo a la fracción de la UPC que se negocia entre la ESE y la EAPB. Estos equipos deben programarse con prioridad en las áreas de salud previamente identificadas a través del PIC y en zonas vulnerables rurales y urbanas del municipio de tal manera de garantizar cobertura, oportunidad y pertinencia en la atención, teniendo como base un puesto o centro de salud de referencia en el corregimiento o la comuna del municipio respectivo. Debe superarse el tradicional concepto de brigada que aparece puntualmente en algunas zonas de los municipios cada mes o cada tanto sin responder a un plan de atención integral y gestión de riesgo planificada. En este modelo, los equipos, conectados con los de PIC, implementarán las Rutas Integrales de Atención con prioridad en la materno-perinatal, eliminarán barreras de acceso a la población con mayor limitación de acceso a los servicios y generarán un entorno de cuidado efectivo de la salud.

3. Equipos de Vigilancia en Salud Pública frente al Covid19: Estos equipos, en total de 12, estarán conformados por médico, enfermera y auxiliar de enfermería. Su distribución se hará subregionalmente y estarán coordinados desde la secretaría departamental de salud y su papel es el de complementar la gestión del riesgo, la promoción y todas las acciones de vigilancia comunitaria activa frente al covid19 que lleva adelante la SDS. Estos equipos contribuirán a la estrategia PRASS y de esta manera fortalecer la contención y mitigación de la pandemia.

Componente de "Hospitales para la Vida" del Programa Médico en Tu Casa: Aquí se incluye la transformación funcional y estructural del funcionamiento de los hospitales del departamentos orientada por la reorganización en cinco subredes funcionales que ya avanzaron en una primera etapa con la conformación de Asociaciones de Hospitales por subregión y se continúa con la preparación del documento de red para poner en marcha las cinco subredes bajo la distribución que se presenta en el siguiente mapa:



Esto supone un proceso de modernización integral que incluye desarrollo tecnológico, historia clínica electrónica, telesalud, nueva infraestructura, transporte básico y medicalizado y un fortalecimiento de la política de talento humano que asegure trabajo digno y decente para el personal de salud. Sobre este componente descansa toda la estrategia territorial del primer componente y está completamente articulada.

Componente de Ferias de la Equidad: Este componente busca consolidar todo el trabajo intersectorial de afectación de determinantes sociales de la salud a través de acciones integrales e integradas bajo un formato de prestación de servicios y desarrollo de políticas públicas que concurren a la superación de la pobreza, la dignificación de la población, el fortalecimiento de la relación entre el gobierno y las comunidades y la activación o continuidad de rutas de atención a las poblaciones con mayor vulneración de derechos del departamento. Los componentes anteriores servirán de captación y canalización efectiva hacia las ferias que actuarán como un punto de inflexión para garantizar derechos y mejorar el bienestar de la población.

El presente documento técnico orienta la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, enmarcadas en el Programa de Gobierno del Gobernador Carlos Caicedo: Revolución de la Salud: Programa Médico en Tu Casa y en la normatividad vigente en particular las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y 2626 de 2019, así como la relacionada con la Pandemia por Covid-19 que orienta ajustes en el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los niveles de promoción y fomento, gestión colectiva e individual del riesgo, detención temprana, protección específica, atención y rehabilitación. Todas las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas estarán coordinadas por la Secretaría Departamental de Salud en calidad de Dirección Territorial de Salud y servirán de apoyo a la Gestión de la Salud Pública.

En su primera parte se presentan los ejes programáticos que estructuran la base del componente PIC del programa Medico En Tu Casa y en la segunda parte se desarrollan en detalles todos los componentes operativos que permitirán la implementación del PIC en los territorios de salud, este ítem implica la explicación la organización de los territorios, los conceptos básicos de organización general del modelo del PIC del programa

Médico en Tu Casa, las fases de implementación del PIC, teniendo en cuenta la Pandemia COVID 19 y las guías operativas que detallan las intervenciones de salud colectiva a desarrollar por los equipos de salud. El ejercicio en la vigencia 2020 es la primera etapa que continuará a lo largo del cuatrenio 2020-2023.

Dada la situación de la Pandemia COVID 19, se presenta una guía operativa específica anexa al presente documento que específica las acciones en salud colectiva que se desarrollaran en el marco de emergencia sanitaria y las medidas de prevención, reducción del riesgo, mitigación y atención de la Pandemia COVID 19.

Los demás componentes del Programa Médico en Tu Casa se desarrollan operativamente en documentos separados.

2. Ejes Programáticos del componente PIC del Programa Médico en tu Casa: Aspectos Generales

La organización programática del componente PIC del Programa Médico en tu Casa recoge experiencias de atención primaria nacional e internacional con enfoque territorial (1). Esta perspectiva organiza la respuesta a las necesidades sociales según condición generacional, género etnia y posición social y en la dimensión de las relaciones que éstas construyen con la naturaleza y el territorio. Se parte de generar acciones afirmativas con enfoque de derechos humanos a las poblaciones considerando la vulneración de derechos en razón de la segregación y exclusión social y espacial por razones de género, etnia y posición y condición social (1) para de esta manera generar respuestas afirmativas basadas en la participación de los sujetos sociales.

Operativamente las acciones de promoción y gestión del riesgo en salud se abordan en cinco entornos que vinculan a los actores en los diferentes contextos sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos y que condiciona su estado de salud: Hogar, Educativo, laboral, comunitario e institucional precisando que salvo restricciones explícitas se recupera la acción presencial con los protocolos de bioseguridad y el uso de EPP, que había estado limitada durante el año 2020. En este sentido en todo caso, donde aplique y sea posible se siguen combinando las acciones virtuales y comunicacionales para las acciones colectivas con las actividades presenciales evitando aglomeraciones y conservando en cada caso los aforos permitidos.

Los ejes programáticos del componente PIC del Programa Médico en tu casa son el de Territorialización y Caracterización rápida de (personas, familias y comunidades); Planes de la salud familiar y comunitaria; Intervenciones en salud colectiva en la familia y la comunidad y la gestión sectorial e intersectorial.

2.1 Eje 1. Territorialización y caracterización de comunidad, familias y poblaciones.

Es el proceso de identificación de escenarios y caracterización de las familias los cuales serán insumos en la delimitación de territorios de salud y áreas de salud para la acción del Equipo Territorial de Salud-EMTS.

Objetivo general

Establecer los resultados de la identificación y caracterización colectiva de veredas y barrios como parte del proceso de delimitación territorial alrededor de áreas y territorios de salud, que es realizado por auxiliar de

enfermería y técnico ambiental del Equipo Territorial de Salud-EMTS del componente PIC del Programa Médico en Tu Casa.

Objetivos específicos

1. Definir los grupos de veredas y/o barrios que conforman el área de salud y que estarán a cargo de cada auxiliar de enfermería con la coordinación y acompañamiento del EMTS. Igualmente los Territorios de Salud que resulten de la delimitación de las 7 áreas de salud, establecidos.
2. Identificación y caracterización colectiva de variables demográficas y poblacionales, factores de riesgo relacionadas con las dimensiones de la salud pública y para Covid19, así como los escenarios y dinámicas colectivas comunitarias e institucionales y familias con vulnerabilidad sociosanitaria por cada área de salud.
3. Analizar, sistematizar y georeferenciar los insumos resultantes del proceso de identificación y caracterización para la priorización de escenarios y poblaciones.
4. Complementar los resultados del proceso de identificación y caracterización con información secundaria proveniente de la ESE, la administración municipal, la EAPB y otras entidades.

2.2 Eje 2. Planes de la salud familiar y comunitaria

Es el proceso de definición de ruta de acciones colectivas y gestión de la salud pública que resulta de la valoración integral de las necesidades en salud de las familias priorizadas y en las dinámicas de los espacios comunitario en la perspectiva de desarrollar respuestas sectoriales e intersectoriales que mejoren la calidad de vida de población en los municipios del Departamento de Magdalena en el contexto de la pandemia Covid19

Objetivo general

Establecer planes de salud familiares y planes de salud comunitaria en los territorios caracterizados en los municipios del Departamento de Magdalena con prioridad en lo relacionado con Pandemia por Covid19.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar acciones de respuesta familiar y comunitaria protocolizadas para manejo de pandemia Covid19 que permita la gestión del riesgo colectivo y la promoción de la salud en el marco de las dimensiones de la salud pública.
2. Realizar la valoración integral de condiciones de salud colectiva de la población en las familias y los escenarios colectivos del territorio a partir de la batería de tamizajes de la valoración integral realizada por el EMTS del componente PIC del Programa Médico en tu Casa.
3. Ejecutar acciones de promoción de la salud familiar y salud comunitaria según lineamientos de las dimensiones del Plan Decenal de Salud

2.3 Eje 3. Intervenciones en salud colectiva

Este proceso implica el desarrollo de intervenciones de salud colectiva planteadas en la resolución 518 de 2015 reconocidas como las acciones de alta externalidad que generan beneficios colectivos e impacto colectivo, facilitan procesos y acciones de detección temprana y protección específica como las acciones promocionales de la salud con las adecuaciones por Covid19 previstas en la resolución 507 del 26 de marzo y la circular 025 del 16 de abril de 2020. En estos entornos se desarrollan dos líneas operativas (2):

2.3.1 Intervenciones en las dimensiones en salud pública y Líneas operativas de la Salud Pública

El plan Decenal de Salud 2012-2021 se organiza en 8 dimensiones prioritarias por su relevancia para asegurar el bienestar de todo individuo y comunidad: Salud Ambiental, Vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral. Así mismo se prevén dos dimensiones transversales, la primera la gestión diferencial de poblaciones vulnerables (curso de vida, género, etnia, discapacidad y víctimas) y la del fortalecimiento de la autoridad sànitaria para la gestión de la salud.

Las acciones a lo largo de estas dimensiones se organización en tres líneas operativas: Promoción de la Salud, Gestión del Riesgo en Salud y Gestión de la salud pública que se articulan y fortalecen el componente de Gestión de la Salud Pública regulado por la resolución 518. (3). Debe superarse la fragmentación entre las acciones del PIC y las de la Gestión de la Salud Pública tanto porque la norma así lo tiene previsto como porque es el enfoque del Programa Médico en Tu Casa.

Este plan define las orientaciones operativas de las acciones a través de las siguientes líneas de acción (3):

Línea de gestión del riesgo en salud

Reúne las acciones territorializadas frente a individuos, familias y comunidades, orientadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado evitable y negativo para la salud que incluye el deterioro de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse.

Las acciones incluyen la evaluación de riesgo, desarrollo de estrategias para identificarlo, manejarlo y mitigarlo. Las amenazas pueden estar causadas por el medio ambiente, la actividad laboral la tecnología, los comportamientos humanos la epidemiologia poblacional y los factores biológicos de las personas, entre otros. En el riesgo en salud, el evento es la ocurrencia de la enfermedad o su evolución negativa o complicaciones y las causas son los diferentes factores que se asocian con la ocurrencia de esa enfermedad, su evolución negativa o su complicación. Esta línea incluye acciones de análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial así: Planeación de la atención según riesgos, modificación del riesgo, vigilancia de la gestión del riesgo, gestión de la calidad de la atención y coordinación administrativa – técnica de los servicios y planes.

En relación con el Covid19, se incluye contribuir de manera coordinada con Vigilancia en Salud Pública en el tamizaje con pruebas rápidas sanitaria que sean financiadas por la entidad territorial siguiendo los lineamiento establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la activación de las rutas específicas y la identificación en particular de los grupos de riesgo por comorbilidad (crónicas, enfermedades y/o medicamentos inmunodebilitantes, edad, mayor vulnerabilidad social (abandono, desplazamiento, discriminación, discapacidad, migración entre otras), de grupos que siguen priorizados como mujer gestante, menores de cinco años y eventos de alto riesgo como la violencia intrafamliar, otras enfermedades transmisibles como TB y Lepra o transmitidas por vectores y toda situación de amenaza vital o de deterioro de las condiciones de salud. Igualmente, otros tamizajes como los de salud mental por ejemplo resaltados en la circular 025. Las acciones a desarrollar estarán orientadas a través de documentos de la caja de herramientas. En esta línea incluye la canalización efectiva tanto dentro del sector salud (a los equipos de promoción y cuidado de la salud, a las ESEs respectivas, a las EAPB y a la Secretaría de Salud Departamental) y a nivel intersectorial para lograr la afectación positiva de determinantes sociales, lo cual hace parte de la línea que se describe abajo de Gestión

Sectorial e Intersectorial y se articula con el componente de Ferias de la Equidad del Programa Médico en Tu Casa.

Línea de promoción de la salud

Son actividades de información en salud, promoción de prácticas protectoras saludables para la generación de capacidades de cuidado individual y colectivo, promoción de prácticas sanitarias, movilidad segura y saludable y de vivienda segura y saludable y promoción de participación en redes sociales de apoyo y cuidado.

En relación con el Covid19 se incluyen todas las acciones de información, comunicación y asesoría que fortalezcan las capacidades familiares y comunitarias para afrontar asertivamente sus conductas y demandas frente a la pandemia por los medios principalmente virtuales y retomando la experiencia de las zonas de orientación y/o centros de escucha.

Liderada por la entidad territorial convoca los diferentes sectores, instituciones y la comunidad, para fortalecer o construir condiciones, capacidades y medios necesarios para que individuos, familias y sociedad en su conjunto, logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud en el territorio y así las condiciones de calidad de la vida y salud a través de acciones como: Formulación de políticas públicas, movilización social, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, Participación ciudadana y educación en salud.

2.3.2 Conformación de comités populares de la salud

Complementario al anterior, se busca el reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. En tal sentido, el Estado es garante de los mismos y la ciudadanía tiene el deber de hacer parte de la construcción de la salud. En este marco se fortalecerán los comités populares de salud para impulsar la incidencia, exigencia del derecho a la salud a nivel de políticas, programas y acciones de salud y del sector social a cargo de la institucionalidad del sistema general de seguridad social en salud-SGSSS y del conjunto de la institucionalidad pública, así como para activar y fortalecer las redes de apoyo comunitario en salud en las áreas de salud.

Estos comités estarán integrados por delegados territoriales del municipio elegidos por las comunidades y sectores organizados del municipio.

Objetivo general

Promover los procesos de gestión de redes de apoyo comunitario en salud, incidencia, monitoreo, evaluación, control y exigibilidad de las políticas, programas y acciones emprendidas en el territorio para la garantía del derecho a la salud por parte de la institucionalidad sanitaria y social.

Objetivos específicos

Llevar a cabo ejercicio de monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones previstas y desarrolladas para la garantía del derecho a la salud en especial en el escenario de la pandemia por Covid19

Adelantar los ejercicios de control social, incidencia y exigibilidad de cumplimiento de las políticas, programas y acciones previstas y desarrolladas en el territorio en materia de salud en especial en el escenario de la pandemia por covid19

Promover y articular redes de apoyo comunitario en salud.

La gobernación estimulará la conformación de un comité de salud popular por municipio que tendrá la representación de los comités creados por área de salud y de otras organizaciones y redes comunitarias alrededor del derecho a la salud. Este comité en particular en lo relacionado con la pandemia por covid19 jugará un papel crucial en el control social de todas las medidas tanto sanitarias como de protección social con el fin de asegurar equidad, eficacia y transparencia.

2.4 Eje 4. Gestión Sectorial e intersectorial

Es un proceso de liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, el cual está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS y del Sistema General de Riesgos Laborales –SGRL, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Esta gestión intersectorial, liderada por la Secretaría de Salud Departamental-SSD, se alimenta del proceso de caracterización rápida de las familias y comunidades en las áreas de salud del territorio municipal y su respectiva canalización según las situaciones y prioridades de salud y necesidades sociales, lo que configura la puerta de entrada comunitaria al Sistema General de Salud y Seguridad Social y a la institucionalidad pública de los municipios y el departamento del Magdalena.

Asimismo, este eje implica la coordinación de los EMTS y la implementación de las intervenciones de salud colectiva tal como: la gestión de la información, la articulación con los procesos de vigilancia en salud pública, la gestión intersectorial y los procesos de transparencia de la gestión pública de la implementación del PIC Municipal.

En el marco de la pandemia por Covid19 este eje es trascendental por cuanto la disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones y su posibilidad de asumir el aislamiento social obligatorio y el distanciamiento social depende en gran medida de que se garanticen las condiciones básicas de agua, techo, alimentación e ingresos y por ello toda acción sanitaria que solo se ocupe de la atención individual resultará insuficiente si no se soporta en el bienestar de las familias y las comunidades.

3. Aspectos Generales para la implementación del Plan de Acciones Colectivas-PIC

3.1 Conceptos básicos de la operación

3.1.1 Territorio de salud

Es el conjunto de ámbitos y relaciones sociales y ambientales que se organizan alrededor de las familias, los colegios, jardines infantiles, hogares de bienestar familiar, unidades informales de trabajo, instituciones locales (adulto mayor, cárceles, etc.), microcuencas abastecedoras de agua, sistemas de acueducto y alcantarillado, procesos de riesgo como minería, agroquímicos, deforestación, etc. Aquí transcurre la vida de las personas en

cualquier etapa del curso de vida y de las familias, así como los campos de promoción e intervención en las dimensiones de la salud pública contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública. El territorio puede ser rural disperso, de centro poblado o urbano y/o la combinación de los anteriores según el tamaño y densidad poblacional. Dando continuidad al proceso iniciado en 2020, el territorio se operacionaliza en el nivel departamental, municipal, veredal y urbano a través de una unidad básica denominada área de salud conformada por 400 familias y todas las dinámicas comunitarias, sociales y naturales involucradas. Cada área será atendida por una Auxiliar de Enfermerías y cada 7 áreas de salud se conforma un territorio de salud, atendido por una enfermera, un médico, las 7 auxiliares respectivas y el apoyo de un psicólogo y técnico de salud ambiental/saneamiento básico.

Durante la vigencia 2021 y en el contexto de la pandemia por Covid19, el territorio para efectos funcionales será el municipio que tendrá áreas de salud conformadas por grupos de veredas y barrios y los espacios comunitarios e institucionales contenidos en ellos.

3.1.2 Equipos Médicos Territoriales de Promoción de la Salud -EMTS del Programa Médico en Tu Casa-PIC

Es el talento humano que responde por las acciones en cada territorio y área de salud cada equipo médico territorial de salud-EMTS está formado por una enfermera, un médico, 7 auxiliares de enfermería, un psicólogo y técnico en salud ambiental/saneamiento básico. Al frente de cada equipo estará una enfermera quien lo coordinará, programará las acciones semanales, articulará con las ESE, EAPB y las instituciones departamentales y municipales y supervisará la calidad de todas las acciones. En conjunto con el psicólogo y el técnico de salud ambiental adelantará las acciones dirigidas a colegios, jardines, hogares de bienestar, unidades de trabajo y entorno ambiental acompañando la dinámica no presencial que tienen estos espacios. El médico participará de las acciones familiares y colectivas de respuesta en las diferentes dimensiones de la salud pública y lo relacionado con Covid19 en su nivel profesional para fortalecer la gestión del riesgo y cualificar las acciones de promoción. Cada auxiliar de enfermería coordinada por la profesional de enfermería desarrollará una caracterización rápida colectiva y familiar de su área de salud que por demanda sean contactadas; realizar la formulación y puesta en marcha de intervenciones familiares y colectivas incluida la conformación de las redes comunitarias de apoyo a la salud articuladas al comité popular de salud. El psicólogo estará a cargo de la dimensión de salud mental, el tema de consumo de sustancias psicoactivas y el fortalecimiento psicosocial de las familias y la comunidad. El técnico de salud ambiental/saneamiento básico de la dimensión ambiental.

Durante la vigencia 2021 por razones estrictamente presupuestales, los EMTS tendrán un componente básico(Médico-Enfermera-7 auxiliares) a cargo de cada territorio y 7 áreas de salud, un componente complementario municipal (Psicólogo y Técnico en Salud ambiental/Saneamiento Básico-) que acompañará las acciones del equipo o equipos territoriales del municipio y un componente complementario subregional (nutricionista, odontólogo y técnico en salud ocupacional) que prestará su apoyo a los municipios pertenecientes a la subregión. La siguiente tabla resume la conformación de los equipos y los roles principales por cada perfil.

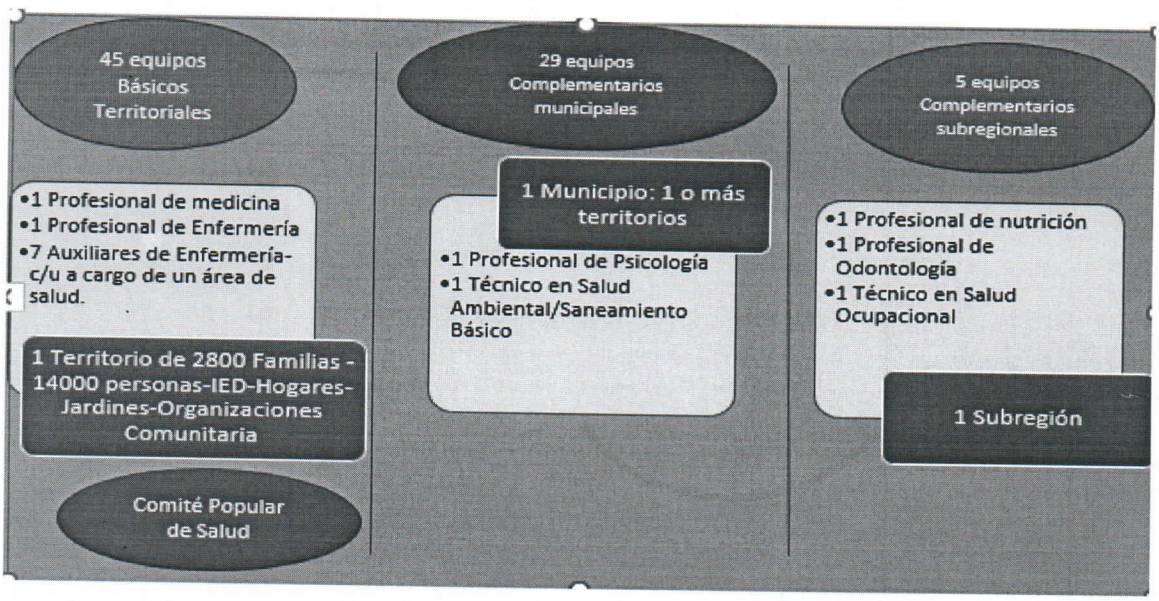
Tabla No. 2. Miembros del EMTS y Roles Principales por Pefil

Miembros de los EMTS	Componente Territorial Básico para 7 áreas de Salud: 2800 familias-14.000 personas	Componente Complementario Municipal	Componente Complementario subregional	Rol Principal
Auxiliares de Enfermería	7			Responsable de un área de salud. 400 familias-Todas las dimensiones.
Enfermera	1			Coordinadora del ETMS-Todas las dimensiones.
Médico	1			Dimensiones de SSR-No Transmisibles-Transmisibles.
Psicólogo		1		Dimensión Salud Mental
Técnico en Salud Ambiental		1		Dimensión Salud Ambiental/Seguridad Alimentaria.
Odontólogo			1	No transmisibles-Salud Oral
Nutricionista			1	Seguridad Alimentaria
Técnico en Salud Ocupacional.			1	Salud Ocupacional

Tabla No. 3 Requisitos de cada perfil son los siguientes:

Perfil	Requisitos
Profesional de enfermería	Título profesional de enfermería, experiencia profesional de 1 año de preferencia en salud pública.
Auxiliar de enfermería	Certificación cómo técnico en enfermería o en salud pública. Preferiblemente con experiencia certificada en acciones de salud pública. Será preferible que sea originaria del municipio o que lleve un tiempo viviendo en el mismo. De preferencia certificada para vacunación.
Profesional de Medicina.	Título de Medicina, de preferencia con experiencia en acciones relacionadas con salud pública y/o formación en salud pública
Profesional de Psicología	Título profesional de psicología, preferiblemente con experiencia en áreas relacionadas con salud pública y enfoque psicosocial.
Técnico en Salud Ambiental o Saneamiento Básico	Certificación como técnico /tecnólogo con competencias en vacunación canina y felina, saneamiento básico y educación ambiental.
Profesional de Odontología	Título Profesional de Odontología, de preferencia con experiencia en acciones relacionadas con salud pública y/o formación en salud pública.
Profesional de Nutrición	Título Profesional de Nutrición, de preferencia con experiencia en acciones relacionadas con salud pública y/o formación en salud pública.
Técnico en Salud Ocupacional	Certificación como técnico en salud ocupacional, de preferencia con experiencia en acciones relacionadas con salud pública y/o formación en salud pública.

Territorios de salud municipal: Para la vigencia 2021 el territorio de salud estará en el ámbito del municipio y habrá cuantos territorios, cuantos equipos médicos territoriales de promoción de la salud, se puedan establecer. Cada territorio de salud tiene 7 áreas de salud que corresponden a grupos de veredas y/o barrios, o mixtos. Cada área incluye el 100% de sedes educativas, jardines, lugares de trabajo informal, ecosistemas estratégicos, etc. Como ya se explicó arriba recuérdese que los EMTS tienen un componente básico, uno complementario municipal y uno complementario subregional. A Continuación, se integra la descripción de estos equipos junto con los requisitos de cada perfil. En el siguiente gráfico se presenta la integración entre el concepto de área de salud, territorio, municipio y subregión en relación con los EMTS de cuidado de la salud del programa Médico en Tu Casa-PIC



3.1.3 Acciones territoriales

En el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y del MAITE con los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas, se desarrollarán actividades de caracterización familiar y colectiva por cada territorio y se formularán y pondrán en marcha intervenciones en salud familiar y colectiva que incluyen Información y comunicación, tamizajes en el nivel promocional, identificación de riesgos y contribución a la gestión integral del riesgo activando las rutas dentro del sector salud y las intersectoriales hacia las políticas de vivienda, bienestar familiar, educación, ambiente, producción, víctimas, migrantes, etc. La educación prevista en la resolución 518 y en las normas modificatorias va a estar postergada al momento en el cual las condiciones frente a la Pandemia Covid19 se modifiquen.

De manera complementaria, se desarrollarán acciones colectivas en el marco de la resolución 518 de 2015 que aporten innovación e impacto en las diferentes dimensiones de la salud pública. Con destino al sector educativo principalmente se destinan estrategias en concertación con la comunidad educativa de las IED y los orientadores psicopedagógicos priorizando jóvenes en riesgo psicosocial y desatando acciones de promoción y prevención en salud mental, sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y convivencia por medios virtuales con ellos, sus familias y el personal educativo a través de estrategias como centros de escucha.

4. Método general de intervención PIC en contexto de Pandemia por Covid19

4.1 Generalidades

Con base en la caracterización sistemática y/o su actualización permanente a nivel familiar y comunitaria, se pueden desplegar por las modalidades descritas al menos tres categorías de acciones que contribuyen a la gestión del riesgo y a la promoción de la salud en tiempos de Covid19:1 Información, educación y Comunicación; 2. Activación de rutas de atención sectorial e intersectorial; 3. Fortalecimiento de la organización y de las redes comunitarias. Estas tres actividades se pueden desarrollar por vía telefónica, virtual, presencial indicada, protocolizada con EPP y por medios radiales, perifoneo y TV local. En el marco de las nuevas disposiciones, la tendencia es a que salvo autorización expresa las acciones sean presenciales.

Acciones	Telefónica/Virtual	Presencial con EPP	Emisora local o comunitaria, perifoneo o TV local
Información/educación/comunicación a través de asesorías de primer contacto, de priorización y asesoría. Acciones colectivas tipo talleres y/o mediante centros de orientación y escucha.	Individual/Familiar/Comunitaria	Individual/Familiar	Individual y Familiar en ejercicios interactivos. Colectivo mediante programas informativos, de capacitación, comunicación o interactivos para sesiones de preguntas y respuestas. Programas especializados en temas relacionados con las dimensiones de la salud mental.
Activación ruta de atención integral por parte de EAPB, IPS, ESE e institucionalidad comunitaria y pública.	Individual/Familiar y prestadores y EAPB y frente a líderes y responsables de institucionalidad comunitaria y pública. Seguimiento a cumplimiento obligaciones de prestadores, EAPB e instituciones públicas. Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones por parte de persona y familia.	Individual/Familiar y frente a prestadores y EAPB. Seguimiento de obligaciones de prestadores, EAPB e instituciones públicas. Seguimiento a cumplimiento de recomendaciones de persona y familia. Son excepcionales y autorizadas por gerencia de ESE.	Orientación e información de retrolimentación a familias y comunidades y de seguimiento o facilitación a obligaciones de EAPB, prestadores e instituciones. Avisos y activaciones institucionales, realización de programas con las instituciones orientadas a salud para servicio a la comunidad.

Activación y/o fortalecimiento de redes de apoyo comunitario en salud y del comité de salud popular del municipio	Coordinación, información, captura de información, orientación a Líderes de organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, asociaciones de productores, grupos de jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, iglesias, asociaciones de usuarios campesinos, autoridades indígenas entre otros.	Limitada a situaciones excepcionales de coordinación urgente que no puede resolverse por las otras vías y que no supere la cantidad de 5 personas con medidas de protección y distanciamiento social bajo análisis y definición por parte de la gerencia de la ESE.	Se utilizará para entregar y recibir información de las organizaciones comunitarias, para entregar orientación, para interactuar en preguntas y respuestas en programas planeados.

Las siguientes son las opciones en orden de preferencia para adelantar los procesos de caracterización en contexto Còvid19.

- *Modalidad Presencial:* Deben evitar las aglomeraciones, realizarse con protocolos de bioseguridad y utilización de EPP, siempre en observación de la situación de la pandemia en el respectivo territorio.
- *Revisión de información presente en la ESE, EAPB y Municipio*: Se revisa la información disponible sobre las familias del área y territorio de salud con el fin de tener una primera priorización de las familias a cargo de cada auxiliar de enfermería. Se ubicarán las familias con personas que tienen: Hipertensión, Diabetes, Cáncer, VIH-SIDA, Tuberculosis, Enfermedades Respiratorias. Crónicas-EPOC, Asma, otras, Enfermedades Congénitas, Enfermedades Huérfanas y Desatendidas. Especial atención a antecedentes o alarmas de violencia intrafamiliar, conducta suicida o consumo de SPA. Igualmente, las familias con mujeres en Embarazo, en particular embarazo adolescente, niños menores de 5 años, niños con alguna condición de enfermedad. Niños con problemas de desnutrición.
- *Modalidad telefónica:* A partir de la información anterior, en general se utilizará la vía telefónica para comunicarse con familias priorizadas a fin de analizar situación de salud, contingencias familiares, análisis sobre situación de diagnóstico y tratamiento de procesos patológicos, emergencia de recaídas, problemas de acceso a tratamientos, medicamentos, control entre otros. El Call Center de la Gobernación, será también una fuente de información y/o activación para contactar familias en los diferentes municipios, así como aquellos que hayan dispuesto las autoridades locales. Igualmente, el equipo podrá ser activado por la autoridad sanitaria, la comunidad, medios de comunicación o en el marco de ejercicios de seguimiento a pacientes Covid19.
- *Modalidad virtual:* Donde haya conectividad se utilizará este medio para adelantar la misma acción de la modalidad telefónica.

El objetivo de esta caracterización rápida es valorar las condiciones de comunidad y familias en cada área de salud y la generación de las respuestas adecuadas.

4.2 Método de desarrollo de la intervención

4.2.1 Caracterización y orientación familiar

De manera general por familia se realizarán visitas para la caracterización y/o actualización (en caso ya hay sido realizada) de novedades en sesiones de 45 a 60 minutos por grupo familiar: :

Comprenderá los siguientes momentos:

- . **Primer momento:** Caracterización y/o actualización de la misma30-45 minutos
- **Segundo momento**: Indicaciones claves sobre promoción de la salud y prevención de riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación por cada una de las dimensiones en salud pública. Incluye orientación para canalización efectiva cuando aplique. Tiempo 10 minutos.
- **Tercer momento:** Preguntas de las familias sobre los temas tratados. 5 minutos

4.2.2 Formulación y ejecución del Plan de Intervención

Luego del proceso de caracterización y/o actualización se define la priorización por situación, condición o daño y la coordinación del EMTS define el plan de intervención. Instrumento No. 1 entregado por la Secretaría Departamental de Salud. En este Plan deberán intervenir según dimensión de la salud pública tanto la auxiliar de enfermería como el resto de perfiles del EMTS, incluido el coordinador (Profesional de Enfermería)según competencias de cada uno.

En las intervenciones que hacen parte del Plan de Intervención de manera general se establecen los siguientes momentos:

- **Primer momento:** Tamizaje por perfil del EMTS para determinar los tipos y grados de daños ya identificados en la caracterización realizada por perfil de Auxiliar de Enfermería. 20 minutos.
- **Segundo Momento:** Identificación previa de conocimientos, actitudes y prácticas de salud según dimensión de la salud pública priorizada e indicaciones clave sobre promoción de la salud y prevención de riesgo. Tiempo: 20 minutos.
- **Tercer momento**: Resolver inquietudes y verificación sobre claridad de las indicaciones. Tiempo 5 minutos

El número de sesiones será definida en el plan de intervenciones, pero en general se plantea que esta pueden tener los siguientes momentos y contenidos.

	Dimensiones Salud Pública		
Sesiones	**Momentos Metodológicos de las Sesiones de Priorización y Asesoría por parte de Médico, Enfermera, Psicólogo, Técnico Salud Ambiental, Odontología, Técnico Ocupacional, Nutrición.**		
	Momento 1	**Momento 2**	**Momento 3**
Sesión 1	Profundización Tamizajes en familia	Valoración conocimientos, actitudes y prácticas de familia Indicaciones clave promoción salud y prevención. A manera de ejemplo dependiendo del perfil que hace la asesoría puede incluir auxilios psicológicos e intervenciones motivacionales breves. Recomendaciones sobre estilos de vida saludables, Vivienda Saludable, etc.	Valoración Conocimientos apropiados en promoción de riesgos en salud y prevención riesgo
Sesión 2	Seguimiento 1 y de profundización de las acciones promocionales y de gestión de riesgo. Seguimiento a canalización a servicios asistenciales y de protección específica y detección temprana.		
Sesión 3	Seguimiento 2 y de profundización de las acciones promocionales y de gestión de riesgo. Seguimiento a canalización a servicios asistenciales y de protección específica y detección temprana.		

El mínimo es una sesión que tiene los tres momentos descritos y dependiendo de la situación de la familia y para verificar que las situaciones identificadas están siendo afrontadas asertivamente o para retroalimentar información y orientación se realizarán en promedio 1 o 2 sesiones adicionales, o incluso más cuándo a ello haya lugar.

Estas acciones se pueden orientar a familias singularmente o que en conjunto con las Instituciones Educativas o con los Hogares de Bienestar y Famis se haya detectado que la requieren por razones de vulnerabilidad en relación con las dimensiones de salud pública. Igualmente pueden estar dirigidas a las familias que tienen personas con covid19 confirmado o probable. Especial interés debe dirigirse a familias que tengan personas con condiciones crónicas y/o mayores de 60 años.

4.2.3 Acciones Colectivas, Zonas de orientación y/o centros de escucha, espacios radiales y salas virtuales

Una de las respuestas que se pueden establecer frente a las caracterizaciones y tamizajes, es el desarrollo de actividades colectivas siempre que no se produzcan aglomeraciones. Entre otros se encuentran los talleres, las reuniones y en particular tomando en cuenta la resolución 518 del 2015 las zonas de orientación y/o centros de escucha entendidas como el conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales. Es una estrategia de organización, gestión y participación comunitaria, que a través de la escucha, permite encontrar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad promoviendo y haciendo posible la inclusión social y la garantía del derecho a la salud (6).

Esta estrategia busca crear espacios sociales de interacción donde las personas comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionados con el cuidado y su bienestar físico y mental. Estos espacios de escucha, conjugan una serie de actividades orientadas a promover cambios en el estilo de vida de las personas, canalización hacia los servicios de salud y acompañamiento en las rutas de derechos, por lo tanto, son la puerta de entrada a procesos de inclusión social y empoderamiento en salud.

Aunque la preferencia de las acciones sea presencial, el aprendizaje de la pandemia es potenciar en todo caso cuando a ello haya lugar, el uso de herramientas comunicativas y virtuales. De tal manera que, aunque los talleres, reuniones, centros de escucha y zonas de orientación serán presenciales, también podrán ser radiales y virtuales. En este sentido se indican alternativas para el uso de estos medios en las acciones colectivas.

Modalidad	Contenidos	Metodología	Destinatarios
Emisoras comunitarias	Temas relevantes d de las dimensiones de salud pública y Covid19 en la línea de promoción y gestión del riesgo colectivo.	Programas regulares del Programa Médico en tu Casa concertados con las emisoras. Participación como expertos en los programas Atención de preguntas del público.	Comunidad en general. Los programas pueden tener orientación a familias, poblacional y al ámbito escolar, de FAMIS-HOBIS y otros programas sociales.
Métodos virtuales		Panel, foros, sesiones de asesoría.	Públicos focalizados con acceso a internet. Docentes, Orientadores pedagógicos, madres comunitarias, grupos de mujeres.

Conformación y/o fortalecimiento de redes de apoyo comunitario en salud.

De forma general se comprende el concepto de red social como estructuras o dinámicas de vínculos o interacciones entre diferentes actores o personas de un territorio, pueden ser institucionales, organizaciones sociales y grupos comunitarios o personas que articulan acciones conjuntas a través de las cuales comparten e intercambian conocimientos, experiencias y recursos disponibles para construir alternativas de acción que les permitan potenciar y generar sinergias para alcanzar propósitos comunes ante situaciones determinadas.

En cada área de salud con la coordinación de la auxiliar de salud pública y el profesional de enfermera se identificarán, ayudarán a conformar o fortalecerán dichas redes con la información que surge de los procesos de identificación y caracterización colectiva realizados. Estas redes podrán responder a temáticas e intereses relacionadas con una o varias dimensiones de la salud pública. Debe primar la dinámica territorial y poblacional y sus necesidades para la organización de las acciones de promoción y gestión del riesgo a impulsar. A manera de ejemplo estas redes pueden ser de familias con población de primera infancia; red familias con población en edad escolar; red familias con población adolescente; red de salud de las mujeres; red de salud y trabajo; red de persona mayor, en estas redes se desarrollarán transversalmente las acciones necesarias según las dimensiones del plan decenal de salud pública. Igualmente pueden ser territoriales integrales donde se combinen las dimensiones, debe responder al contexto comunitario. Estas redes se articularán con el Comité de Salud Popular municipal a través del cual potenciarán las acciones de exigibilidad y control social de las políticas públicas en salud y frente al Covi19.

Diseño e implementación de estrategias de medios

De acuerdo con las particularidades del municipio se define un plan de medios para desarrollar campañas de información y divulgación sobre las prioridades de las dimensiones en salud pública. Para este fin, se podrán realizar acciones a través de medios regionales o locales de comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión); empleo de tecnologías de la información y redes sociales, entre otras que sean pertinentes para la difusión de mensajes o documentos clave.

Cada estrategia de medios diseñada e implementada debe tener su respectivo seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de la información; y re-planificación de las estrategias de acuerdo con los resultados de la evaluación.

5. Guías operativas del PIC para los Equipos Médicos Territoriales de Promoción de la Salud. EMTS

En este apartado se presentan los detalles operativos de los cuatro procesos estratégicos del componente de Promoción del Programa Médico en Tu Casa con recursos del PIC: La coordinación, la identificación y caracterización de las áreas y territorios de salud y las acciones de gestión del riesgo y promoción en cada uno de las dimensiones de la salud pública y según perfil de talento humano a cargo.

5.1 Coordinación de los EMTS

5.1.1 Gestión de la información, análisis y monitoreo de resultados de la operación de equipos de cuidado de la salud

El perfil de enfermería cumplirá las funciones de coordinación de los equipos territoriales de salud-EMTS. A continuación, se presentan las guías operativas para este perfil.

Perfil que ejecuta esta intervención: Profesional de Enfermería.	
El proceso de gestión de la información, análisis y evaluación del PIC implica la recolección, consolidación, almacenamiento y depuración de datos para la toma de decisiones. (4). La Ficha base de caracterización y Plan de intervención será entregada por la SSD (Instrumento No. 1) Profesional de enfermería coordina el proceso, el diligenciamiento corre a cargo de auxiliares de enfermería. **Paso 1.** Supervisar el debido diligenciamiento y sistematización de la información producida por el EMTS en los formatos y aplicativos definidos para tal fin. **Paso 2.** Realizar consolidación y flujo de información generada por el EMTS. **Paso 3.** Organización y archivo en tablas documentales de documento soporte en físico.	
Productos	**Medios de verificación**
Información debidamente diligenciada y sistematizada en los formatos y aplicativos definidos para tal fin por la	Formatos de operación del Componente PIC del Programa Medico en tu Casa debidamente diligenciados y sistematizados. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para la geo-referenciación por con escenarios y familias

Secretaria Departamental de Salud.	identificadas. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

5.1.2 Contribución a la Vigilancia en salud pública y sanitaria

Perfil que ejecuta la intervención: Profesional de Enfermería.

Desde la coordinación de los EMTS del componente PIC del Programa Médico en tu Casa, se articulan y apoya los procesos de la gestión de la salud pública y específicamente de la Vigilancia en Salud Pública (VSP) de la Secretaria Departamental de Salud. Las acciones generales a desarrollar son:

- Comunicar al municipio y el departamento información sobre la ocurrencia de eventos de salud en pública en los territorios de salud de los municipios para efectos de que las instancias y personal a cargo adelante la notificación y dinamicen la toma de decisiones respectivas en materia de salud pública. Especial énfasis a Covid19.
- Contribuir en la implementación de medidas en salud pública para prevenir, mitigar, controlar o eliminar los eventos prioritarios bajo vigilancia en salud pública que contribuyan al desarrollo de la gestión del riesgo individual y colectivo en los territorios de salud de los municipios
- Fomentar en la comunidad la identificación y notificación de problemáticas colectivas que afecten la salud y calidad de vida de los ciudadanos en el contexto de los territorios de salud de los municipios. para su respectiva intervención.

Productos	Medios de verificación
Comunicación para efectos de notificación e intervención en eventos de interés de salud pública según lineamientos del Vigilancia en Salud Pública "SIVIGILA a nivel Departamental" Instrumento No. 2	Formatos de información para activación de municipio y gobernación sobre eventos de interés en salud pública según lineamientos del Vigilancia en Salud Pública "SIVIGILA a nivel Departamental"

5.1.3 Coordinación, Canalización y gestión sectorial e intersectorial en apoyo las acciones de gestión de la salud pública de la Dirección Territorial de Salud

Perfil de ejecuta esta intervención: Profesional de Enfermería.

La Coordinación del equipo territorial de salud se comprende como el proceso de organización y direccionamiento de los EMTS. Ello implica la elaboración del Plan Operativo mensual y semanal de toda la implementación del PIC parte del EMTS en el municipio y cada una de sus áreas de salud y que dé cuenta de las líneas operativas de gestión del riesgo y promoción de la salud para todas las dimensiones en el contexto y la dinámica que vaya generando la pandemia Covid19 en términos de prioridades y formas de operación.

Esta coordinación debe desarrollar asistencia técnica y seguimiento permanente a los equipos.

La canalización es la orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades a los servicios sociales o de salud disponibles en el territorio ofrecidos por: 1. Los otros perfiles del EMTS (Médico, Psicólogo, Técnico Salud Ambiental/SB, Nutrición, Odontología, Técnico en Salud Ocupacional); 2.Los equipos de cuidado de la Salud del Programa Médico en Tu Casa que adelanta la ESE respectiva en el marco de las RIAS y con los recursos contratados con las EAPB); 3. Las subredes públicas y las redes privadas contratadas por las EAPB a las que estén afiliadas las familias. De esta manera el profesional de

enfermería contribuye a una canalización y gestión sectorial e intersectorial efectiva logrando mejorar el acceso a los servicios y garantía del derecho fundamental a la Salud (5).Esta acción es estratégica para el Programa Médico en Tu Casa en el marco de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y satisface las orientaciones de la resolución 518, la 3280 y la circular 025 de abril de 2020. A continuación, se presentan los pasos (5) a seguir para el desarrollo de esta intervención:

Paso 1. Direccionamiento estratégico, programático y operativo:

- Asistencia técnica a los equipos
- Reconocimiento de riesgos de la operación y planes de mejora continua.
- Plan Operativo mensual y semanal del PIC
- Seguimiento operativo mensual y semanal en el marco del Plan Operativo

Paso 2. Planificación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales del programa

Se refiere a toda acción desarrollada conjuntamente entre los sectores público, privado o comunitario o entre las instituciones gubernamentales para responder de manera sostenible e integral ante una necesidad o situación de salud o bienestar priorizada en el territorio.

Su alcance inicia con el establecimiento de objetivos comunes o temas transversales; la movilización de sectores, equipos y redes relacionados con ellos; el desarrollo de marcos compartidos de análisis y comprensión de los hechos; la definición de roles, competencias, responsabilidades y recursos y finaliza con la ejecución conjunta de las acciones, bienes y servicios y su evaluación.

A partir de la valoración de riesgo de la población y la identificación de situaciones y necesidades del territorio se requiere ubicar los asunto-temas transversales u objetivos comunes en conjunto con los actores involucrados a fin de ordenar la acción alrededor de los mismos; lo anterior, a partir del fortalecimiento de los escenarios de participación, de ahí que ningún componente de la respuesta se desarrolle por separado. Entre otros se destacan como instancias para la acción intersectorial, el Concejo de Municipal, los Consejos territoriales de seguridad social en salud. El Consejo territorial de planeación.

Paso 3. Alistamiento del proceso de canalización sectorial e intersectorial del municipio

- Inventario de entidades, programas, proyectos y oferta de servicios sanitarios y sociales (respuestas).
- Se establecerá el mecanismo de coordinación de EPS- EAPB, redes de servicios de salud y referentes de gestión de calidad del aseguramiento, seguimiento de referencia y contra-referencia de la Secretaria de Salud Departamental que permita en seguimiento efectivo de la canalización sectorial.
- Generar un documento de procedimiento de canalización sectorial e intersectorial de los territorios de salud del municipio. El documento incluirá: a) Las respuestas y acciones a ejecutar. b) Directorio de instituciones y responsables de la recepción o atención de las personas, familias y comunidades canalizadas. c) Los instrumentos y formatos pertinentes, junto con los mecanismos o trámites de envío y recepción de los usuarios correspondientes. Esta información debe estar en medio físico, magnético y debidamente sistematizada en el aplicativo definido para tal fin por parte de la Secretaria Departamental del Magdalena.

Paso 4. Implementación de la intervención de canalización en el marco de la 3280 por los EMTS:

- El Equipo Territorial de Salud-EMTS procederá a partir de los procesos de identificación a establecer las personas familias y comunidades que serán canalizadas, e igualmente presentará el

informe de la red de prestación de servicios del sector salud y de otros sectores a la comunidad y facilitarán el acceso real mediante orientación, acompañamiento y verificación de cumplimiento.

- Reporte a realizar indicaciones de vigilancia en Salud Pública de la ESE y la dimensión especifica que se requiera, cuando se requiera.
- Según los resultados de cada tamizaje se realizará la canalización a acciones individuales de servicios de salud y servicios sociales según situación, condición o riesgo identificado. Esta canalización se dará al interior del equipo de salud o a la ruta salud de atención integral o ruta intersectorial. Esta canalización debe tener seguimiento según la priorización.

Paso 5. Actividades de sistematización, seguimiento y evaluación del proceso de canalización y gestión sectorial e intersectorial.

- Monitorear y evaluar a través de la sistematización de la información de la caracterización y canalización de los planes familiares y comunitarios en el aplicativo definido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud que incluirá el número de personas canalizadas por cada ruta de atención sectorial o intersectorial así como las canalizaciones efectivamente atendidas: número de personas, familias o comunidades canalizadas a quienes se les dio solución o se les realizó la atención correspondiente y la respectiva sistematización para adelantar monitoreo y evaluación de eficacia así como para proceder a la exigibilidad de cumplimiento de cada actor cuando se verifique fallas o negación de servicios.

En esta situación de emergencia sanitaria implica fortalecer de la autoridad sanitaria para la coordinación de la agenda sectorial e intersectorial desde las prioridades establecidas en el plan territorial de salud y lograr la corresponsabilidad de los agentes del sistema de salud y otros sectores en el territorio, mediante la articulación e interacción de las intervenciones poblacionales y colectivas de su competencia con las intervenciones individuales a cargo de las EAPB, Prestadores y ciudadanía. Según la circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere a nivel territorial fortalecer las siguientes funciones y acciones:

- Gestión Intersectorial para la protección de la vida y el bienestar de la comunidad en la emergencia Sanitaria
- Definición, desarrollo de estrategia municipal de comunicaciones de forma integrada para búsqueda activa de posibles casos COVID-19 a través de una herramienta de diagnóstico comunitaria y familiar virtual y telefónico, así como las situaciones de vulnerabilidad social ante los períodos de cuarentena o aislamiento social
- Acciones En Los Puntos De Entrada, Pasos Fronterizos del municipio, control de la movilidad y aislamientos social
- Acciones De Vigilancia En Salud Pública, coordinación de Acciones De Laboratorio Para La Confirmación De Casos
- Acciones Para La Prevención, Detección Temprana y Control las familias y comunidades
- Acciones Para La Atención Y Prestación De Servicios De Salud
- Acciones Relacionadas Con La Exposición Por Riesgo Laboral

De carácter prioritario la alcaldía municipal deberá disponer de Canal Institucional, así como en los canales regionales, televisión comunitaria, emisoras locales y comunitarios, contenidos accesibles para la comunidad en casco urbano y zona rural. Deberá crear el mecanismo concreto y efectivo de comunicación permanente con todas las juntas de acción comunal y a su vez estas juntas deberán tener el mecanismo de comunicación comunitaria en sus veredas y barrios.

Productos	Medios de verificación
Plan operativo mensualizado y semanal del PIC con concepto favorable de la Secretaría Departamental de Salud. (Instrumento No. 3) Informes mensuales de seguimiento operativo aprobados por la Secretaría Departamental de Salud. (Instrumento No. 4) Informe proceso de Gestión Sectorial e intersectorial (Instrumento No. 5)	Documento de Plan Operativo mensualizado y semanal del PIC bajo parámetros establecidos por la Secretaría Departamental de salud. Documento de seguimiento mensual del Plan Operativo bajo parámetros establecidos por la Secretaría Departamental de Salud. Documento en medio magnético del proceso de Gestión Sectorial e intersectorial.

5.1.4 Transparencia y soporte administrativo por la salud.

Perfil de ejecuta esta intervención: Profesional de Enfermería.

En cumplimiento de las Resoluciones 518 de 2015, 3202 de 2016 y 3280 de 2018, entre otras, el PIC, requiere de supervisión y/o interventoría, el seguimiento y monitoreo a la ejecución técnica, financiera y administrativa de los contratos que soportan el Plan de Salud Pública ya sea de manera directa, o mediante contrato con una firma interventora.

La coordinación de los EMTS a cargo de profesional en enfermería estará a cargo de la organización y sistematización general de todos los soportes de la operación de estos equipos en los entornos hogar, educativo, instituciones de protección, comunitario y laboral que dan cuenta del cumplimiento de obligaciones, actividades y productos, la gestión de supervisión y/o de implementación del PIC. Estos soportes serán auditados por la Secretaria de Departamental de Salud o de quien sea contratado por esta. Las acciones de supervisión incluyen:

a) Seguimiento Administrativo: Tiene como finalidad dar cuenta que las actividades se ejecutan en los términos establecidos en el contrato; el supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias dirigidas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar. La interventoría de este componente implica la verificación de la estructura organizativa, métodos de control, medios de operación y empleo de los recursos humanos, físicos y tecnológicos, para el cumplimiento del objeto contratado.
b) Seguimiento Técnico: Tiene como finalidad verificar la correcta ejecución, en relación a las especificaciones técnicas establecidas; el supervisor efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos que se adelante de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos correspondientes. La interventoría de este componente emplea la modalidad retrospectiva que se realiza para la verificación del cumplimiento de los productos facturados, de acuerdo con la programación aprobada y en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos; y la modalidad concurrente (In situ) o en terreno, la cual permite la verificación del cumplimiento de las características de calidad de las intervenciones colectivas de acuerdo a la Resolución 518-2015, así como la forma operativa en la cual se realizan las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas
c) Seguimiento Financiero y Contable: Tiene como finalidad dar el visto bueno para la realización de los pagos oportunamente y por los valores acordados, en función del buen manejo e inversión de los recursos del contrato; es decir, el supervisor ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal, que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito, en aras a que los desembolsos y pagos se lleven

a cabo en los términos y por los valores acordados en el convenio, buscando así evitar que se realicen pagos no ajustados al soporte presupuestal y a la realidad del convenio, dirigidas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos. d) Seguimiento Legal: El supervisor velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, relacionada con la revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.	
Productos	**Medios de verificación**
Soporte físico de la documentación de la intervención de cada perfil del equipo según orientaciones preestablecidas por la secretaría de salud incluida la identificación de las familias y espacios comunitarios intervenidos dados los alcances determinado por las medidas frente a Covid19. Información básica para georeferenciación. Instrumento No. 6 (Reporte de Intervención de los perfiles)	Formatos diligenciados con los campos mínimos debidamente diligenciados por cada escenario del territorio con control de calidad. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para la geo-referenciación por escenarios y familias identificadas. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Seccional de Salud.

5.2 Identificación y caracterización de las áreas de salud

5.2.1 Identificación de las áreas de salud del municipio

Acciones a realizar: Auxiliar de enfermería y Profesional de enfermería.	
El proceso de identificación desarrolla la fase de reconocimiento de las áreas del territorio respecto de sus características geográficas, presencia de escenarios (familias, instituciones, organizaciones, ecosistemas estratégicos) y caracterización de las poblaciones que lo habitan. Esta información es un insumo central para el ejercicio de territorialización, el cual integra la información de personas y territorio con el fin de establecer los límites de los territorios de salud y áreas de salud articulando todas sus dimensiones de contexto que en la vigencia 2021 serán grupos de veredas y barrios. La identificación también implica la recolección de información de fuentes secundarias que den la línea base de indicadores sobre poblaciones, escenarios, instituciones, infraestructura, entre otros aspectos de dotación en las áreas de salud. Simultáneo al proceso se podrá realizar la canalización de individuos en situaciones que requieren intervención prioritaria. Esta información se diligenciará en el formato de Identificación territorial. La información generada en esta intervención debe estar sistematizada en su totalidad en el aplicativo informático definido por la Secretaria de Salud Departamental del Magdalena.	
Producto de la intervención	**Medios de Verificación**
Escenarios debidamente identificados en áreas de salud del territorio municipal. Familias debidamente identificadas en áreas de salud en el territorio municipal. La información estará debidamente diligenciada en los formatos definidos y sistematizados en el programa o aplicativo informático establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud. Esta información debe contener los campos	Formato de identificación de Escenarios con los campos mínimos debidamente diligenciados por cada escenario del territorio con control de calidad. Formato de caracterización de familias con los campos mínimos para geo-referenciación de familias con caracterización básica. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para la geo-referenciación por con escenarios y familias identificadas. Este programa/

mínimos para geo-referenciación. Instrumento 0.	aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

5.2.2 Identificación, priorización y monitoreo de situaciones de riesgo en salud

Perfil de ejecuta la intervención: **Auxiliar de enfermería y profesional de enfermería**

Esta intervención se realizará mediante la visita casa a casa a cargo de Auxiliar de enfermería en coordinación de profesional de enfermería con base en el instrumento No. 1 de Caracterización y Plan de Intervención.

Gestión del riesgo:

Esta caracterización permitirá la vulnerabilidad de las familias y sus miembros por cada dimensión de la salud pública. Cuando corresponda solo se hará actualización para registrar novedades o de lo contrario una caracterización de nuevas familias.

Niveles de priorización Alta- Situación, condición o riesgo familiar que debe canalizarse profesional de medicina o enfermería o psicología según:

Prioridad por situación:

- Gestantes con mayor énfasis con riesgo psicosocial y de situación clínica de riesgo y gestante adolescente
- Niños menores de un año
- Niños de 1 a 4 años y 11 meses
- Adultos Mayores.

Prioridad alta por condición:

- Persona o familia en condición de desplazamiento forzado
- Persona o familia en condición de discapacidad
- Persona o familia de grupos étnicos.
- Menor trabajador
- Vulnerabilidad de complicaciones ante infección por Covid19

Prioridad alta por riesgo o daño

- Sintomático respiratorio, caso probable o confirmado de Covid19
- Riesgo de evento prioritario en salud mental
- Desnutrición- reducción de consumo de alimentos en la familia
- Evento de Enfermedad respiratoria Aguda
- Enfermedad Diarreica Aguda
- Riesgo o condición de enfermedad crónica. Cáncer, enfermedad cardiovascular, diabetes e hipertensión, enfermedad renal
- Evidencia de violencia intrafamiliar, a la infancia al adulto mayor, violencia sexual, ideación suicida o enfermedad en salud mental.
- Alteraciones nutricionales
- Alteraciones o riesgos en salud bucal
- Alteraciones en salud visual, auditiva o comunicacional

Prioridad media

Por situación o condición o riesgo familiar que debe canalizarse de acuerdo a las condiciones de cada territorio en el menor tiempo posible.

- Niños de 5 a 14 años desescolarizados
- Adolescentes o Jóvenes
- Persona con condición crónica
- Persona mayor
- Prioridad media por condición:
- Niños de 1 a 4 años con desnutrición
- Niños de 1 a 4 años sin asesoría en salud bucal en el año previo
- Prioridad alta por riesgo o daño
- Evento de enfermedad transmisible
- Evento en salud bucal- niñez menor de 1 a 4 años para promover práctica protectora en salud bucal
- Riesgo ambiental y hábitat de vivienda
- Vivienda con uso compartido de unidad productiva
- Adultez en edad reproductiva

Consolidación del tablero de prioridades y su seguimiento

El perfil de Enfermería como gestión de la coordinación de los equipos consolidará la información de la intervención de caracterización básica, establecerá el nivel de priorización de las familias y establecerá la ruta de canalización a los profesionales y técnicos de los equipos de salud como la rutas sectorial e intersectorial que se requiera. Para ello se debe elaborar un tablero de casos según priorización debidamente semaforizadas con sus indicaciones de canalización y atención por equipo de salud y servicios sectoriales e intersectoriales.

Producto de la intervención	Medios de Verificación
Familias caracterizadas y/o con actualización de novedades (Instrumento No. 1) con campos mínimos de identificación y tamizajes rápidos con información diligenciada en los formatos definidos y/ sistematizados en el programa o aplicativo informático establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud. Esta información debe contener los campos mínimos para geo-referenciación, semaforización de vulnerabilidad y la actualización de novedades. Familias con plan de acción de acuerdo a los riesgos y necesidades identificadas en coordinación con profesional de enfermería. Instrumento No. 1) **Contribuye al conjunto de los productos de todas las dimensiones del PIC contratadas con la ESE.**	Formato de caracterización rápida de familias con los campos mínimos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos definidos en las familias y sus individuos. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos de las familias y sus individuos. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

5.3 Gestión del riesgo en salud

5.3.1 Perfil de Auxiliar de enfermería

Se presenta a continuación el resumen de la dimensiones y acciones generales por cada una de estas:

Dimensión	Acciones de gestión del riesgo
Vida saludable y enfermedades transmisibles.	• Tamizaje en síntomas de enfermedades respiratorias énfasis COVID 19 • Tamizaje en riesgos de enfermedades transmitidas por vía aérea, vía hídrica, vía alimentaria, de contacto directo, transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis por vertebrados. • Identificación de jóvenes, adultos, o adultos mayores con signos o síntomas compatibles con eventos transmisibles de alto impacto para la salud pública: Covid-19, Tuberculosis, lepra, VIH, ITS, eventos inmunoprevenibles, ETV o de origen zoonótico
Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	• Tamizaje: Salud visual y auditiva. • Tamizaje salud Bucal • Reconocimiento de condiciones Cáncer, enfermedad cardiovascular, diabetes/hipertensión, enf. Renal
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	• Tamizaje en conocimientos de derechos sexuales y reproductivos • Tamizaje en planificación familiar
Seguridad alimentaria y nutricional.	• Alternaciones nutricionales; Déficit de acceso alimentos; Déficit de consumo de alimentos.
Convivencia social y salud mental.	• Situaciones de violencia intrafamliar y sexual ; Alteraciones y trastornos mentales.

5.3.2 Perfil de Medicina

Se presenta a continuación el resumen de la dimensiones y acciones generales por cada una de estas, teniendo en cuenta que el rol del médico en el equipo en el marco del PIC es de detección de riesgo y canalización efectiva bajo la coordinación de profesional de enfermería:

Dimensión	Acciones de gestión del riesgo fundamentalmente virtual
Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	• Tamizaje poblacional para riesgo cardio-metabólico y peso saludable • Tamizaje en Salud Bucal • Tamizaje rápido en Salud Visual y auditiva • Test de riesgo de tener diabetes -FINDRISC. • Predecir el riesgo de crisis cardiaca y accidente cerebrovascular-OMS

Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	• Valoración general de riesgos en salud materna y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante). En el caso de la mujer en puerperio temprano valoración de riesgos en salud de madre e hijo. • Se recomienda acompañamiento lo más cercano posible al momento de la identificación de todo binomio madre hijo en el puerperio hasta cumplir los primeros 40 días post-parto, y que se tenga en cuenta de manera especial (dado el riesgo) a las familias en quienes se han identificado las siguientes condiciones: • Presencia de Síndrome de Hipertensión en el Embarazo, pre-eclampsia o Eclampsia en este o en un anterior embarazo. • Haber presentado Diabetes Gestacional en este o en un anterior embarazo. • Familias en quienes se hayan identificados deficiente red de apoyo familiar, inestabilidad familiar o conyugal, violencia intrafamiliar, condiciones socio-económicas desfavorables y/o bajo nivel educativo. • Mujeres en puerperio que en el control prenatal se hay identificado intento de aborto intencional, embarazo no deseado y/o embarazo fruto de acceso carnal violento. • Gestante sin controles prenatales o inasistentes al control prenatal. • Gestante sin aceptación de su embarazo, sin apoyo familiar o de la pareja, viviendo sola, con signos de depresión, sin ingresos económicos ni apoyo de programas sociales. • Gestantes con enfermedades descompensadas: hipertensión arterial crónica, cardiopatías, renales, hematológicas, músculo esqueléticas, sistémicas, infecciones del complejo TORCHS (toxoplasmosis, rubéola, sífilis, citomegalovirus, herpes virus), VIH, Hepatitis B o C confirmados. • Gestantes con patologías propias del embarazo: hipertensión inducida por el embarazo, diabetes mellitus gestacional, amenaza de aborto o parto pre término, aborto habitual. • Restricciones del crecimiento fetal o macrosomía fetal (medición de AU). • Baja ganancia de peso o sobre peso materno. • Gestante con hospitalización reciente (últimos 30 días) por cualquier motivo que requiera seguimiento en casa. • Gestante consumidora de sustancias psicoactivas. • Gestantes quienes en el posparto hayan tenido cualquier complicación. • Binomio madre-hijo, que en el embarazo o parto se haya presentado Síndrome Hipertensión en el Embarazo, pre-eclampsia o Eclampsia en este o en otro embarazo. • Binomio madre-hijo, que en el embarazo o parto se haya presentado Diabetes estacional en este o en otro embarazo. • Binomio madre-hijo, en quienes se hayan identificados deficiente red de apoyo familiar, inestabilidad familiar o conyugal, violencia intrafamiliar, condiciones socio-económicas desfavorables y/o bajo nivel educativo. • Binomio madre-hijo, que en el control prenatal se hay identificado intento de aborto, embarazo no deseado y/o embarazo fruto de acceso carnal violento. • Binomio Madre-hijo donde se hayan detectado problemas con la lactancia en técnica, conocimiento y/o adherencia. • Gestante con alto riesgo de malnutrición por condiciones o situación culturales, sociales, ambientales o biológicas.

Transmisibles	• Enfermedades respiratorias y gastrointestinales en particular para menores de cinco años. • Covid19 • TBC • Lepra • Enfermedades transmitidas por vectores.

Productos	Medios de verificación
Sesión individual/familiar y/o programa radio comunitaria con desarrollo de las dimensiones de salud pública con las intervenciones de gestión del riesgo mediante visitas familiares de asesorías de priorización y seguimiento. Actividades colectivas, sesiones de zonas de orientación y/o de escucha radial o virtual. Instrumento No. 7 Ficha de gestión de riesgo de profesional de medicina. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (No Transmisibles, SSR, Transmisibles: IRA, EDA, Covid19-TBC-Lepra-Transmitidas por Vectores-) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE,	Registro de datos en el formato de seguimiento y sistematizado la herramienta indicada por la Secretaria de Salud Departamental del tamizaje y canalización de las dimensiones de salud pública en la sesión realizada **individual/familiar** llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, y/o programa radio comunitaria. Informes de sesiones de zonas de orientación y centros de escucha radial o virtual. Formato con registro de Pieza comunicativa para los hogares entregada.

5.3.1 Perfil de Psicología

Gestión de Riesgo

Realización de tamizajes rápidos en detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas (Prueba RQC) y en adultos (Pruebas SRQ) y a la población con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas (Prueba ASSIST) y/o prueba AUDIT a la población con sospecha de patrones de consumo problemático. Según aplique y con prioridad de aquellos que se capten vía información y priorización con instituciones educativas.

Se priorizarán los siguientes eventos para esta intervención:

1 Uso y abuso de sustancias psicoactivas,
2 Violencias (física, psicológica, negligencia, escolar, sexual - incluye Explotación sexual comercial),
3 Alteraciones de la conducta alimentaria (con énfasis en anorexia y bulimia),
4 Sospecha de trastorno por déficit de atención e hiperactividad
5 Conducta suicida

El primer contacto es determinante para realizar una lectura de contexto, de síntomas, problemas o situaciones que ameritan la intervención, así como el seguimiento y retroalimentación del caso con la institución, ámbito o actor que remitió el caso. En esto se incluye la revisión del plan familiar, la revisión de los formatos de caracterización y/o escenarios de encuentro y hacer empalme del caso.

Canalización

- Reporte para activar vigilancia en Salud Pública de la ESE y la dimensión especifica que se requiera, cuando se requiera.
- Según los resultados de cada tamizaje se realizará la canalización a acciones individuales de servicios de salud y servicios sociales según situación, condición o riesgo identificado. Esta canalización se dará al interior del equipo de salud o a la ruta salud de atención integral o ruta intersectorial. Esta canalización debe tener seguimiento según la priorización.

Productos	Medios de verificación
Sesión individual/familiar presencial, programas radial comunitaria para gestión de riesgo mediante visitas de priorización y seguimiento. Actividades colectivas, sesiones de zonas de orientación y/o de escucha radial o virtual. Instrumento No. 8 Ficha de gestión de riesgo de profesional de psicología. Pieza comunicativa promoción de salud mental para los hogares y comunidades en Pandemia COVID 19. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica de convivencia y salud mental, señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE,	Registro de la sesión realizada en el formato de seguimiento y sistematizada en aplicativo informático- web indicado por la Secretaria de Salud Departamental. Informe de sesiones de zonas de orientación y /o de centros de escucha. Pieza comunicativa diseñada e impresa con soporte fotográfico de entrega del material a la comunidad

5.3.2 Perfil Técnico en Salud ambiental o Saneamiento Básico

Gestión de Riesgo
Primer paso: la priorización de condiciones del territorio desde la Estrategia de entornos saludables:

- Identificar condiciones de higiene y saneamiento básico en los territorios (desaseo, manejo inadecuado de residuos sólidos internos y externos, manipulación inadecuada de alimentos, disponibilidad de agua para consumo humano). Identificación de fuentes de contaminación ambiental: chimeneas, hornos, ladrilleras, etc
- Mal manejo de animales de compañía y plagas (permanencia de las mascotas en condiciones higiénico sanitarias críticas, falta de vacunación de las mascotas, presencia de pulgas, ratas, cucarachas, murciélagos, presencia de animales salvajes (zorro)
- Riesgos ambientales del territorio
- Vacunación antirrábica canina y felina: Realizar vacunación de mantenimiento de todos los animales que no fue posible vacunar durante la jornada masiva. Los residuos generados durante la vacunación deben manejarse como residuos hospitalarios y similares de conformidad con el decreto 780 de 2016

Productos	Medios de verificación
Areas del territorio caracterizadas por sus condiciones ambientales, higiene y saneamiento básico debidamente sistematizada en formatos y aplicativos definidos para tal fin por la Secretaria de Salud Departamental.	Formatos de Entorno saludable identificado y con caracterización ambiental y sanitaria Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para identificación, geo-refenciación. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

Porcentaje de perros y gatos pendientes de vacunar, efectivamente vacunados luego de jornadas de vacunación masiva. Formato No. 9 Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (Ambiental, Seguridad Alimentaria-ETV) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE,	Informe situación vacunación caninos felinos.

5.4 Promoción de la Salud

5.4.1 Perfil de Medicina

Dimensión	Acciones de Promoción
Vida Saludable y Condiciones Transmisibles	• Información sobre prácticas de cuidado, auto cuidado, cuidado mutuo y del entorno (educación, según las necesidades y prioridades, Información y educación sobre las enfermedades prevalentes: IRA y EDA con énfasis en los mensajes clave: cómo evitar que se enferme, cómo cuidarse en casa y cuándo acudir a los servicios de salud. • Información y educación en manejo de residuos y canalización para la atención a través de la estrategia de entornos Saludable Hábitos en higiene y saneamiento básico deficientes a nivel familiar (desaseo de la vivienda, pediculosis, dermatitis, escabiosis, manejo inadecuado de residuos sólidos internos y externos, manipulación inadecuada de alimentos). • Manejo de mascotas y plagas (permanencia de las mascotas en condiciones higiénico sanitarias críticas, falta de vacunación de las mascotas, presencia de pulgas, ratas, cucarachas) • Deficiencias estructurales de la vivienda (paredes y techos deteriorados, presencia de huecos, humedades, cocinas con leña, falta de ventilación e iluminación, barreras de accesibilidad). • Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo; de transmisión hídrica y alimentaria; transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis por vertebrados y vacunación en inmunoprevenibles • Covid19 • IRA, TBC-Lepra.

Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	**Modos, condiciones y estilos de vida saludables** • Promover aptitudes personales y sociales que permita ejercer un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente, de tal forma que opte por decisiones informadas que propicie su salud. • Indicaciones para prevención del tabaquismo y el consumo nocivo de alcohol y promoción de ambiente en vivienda 100% libres de humo de tabaco. • Promocionar la realización de actividad física mínimo 300 minutos a la semana • Promoción de prácticas saludables en salud bucal • Promoción de prácticas saludables en salud visual • Promoción de prácticas en salud auditiva
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	Promoción derechos sexuales y reproductivos y equidad de género Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva

Productos	Medios de verificación
Sesión individual/familiar llamada telefónica, **y/o** red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, y/o programa radio comunitaria con desarrollo de las dimensiones de salud pública con las intervenciones de promoción de la salud a través de sesión de priorización y seguimiento. Sesiones de zonas de orientación y/ode escucha radial o virtual. Pieza comunicativa para los familia entregada Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (No Transmisibles, SSR, Transmisibles: IRA, Covid19-TBC-Lepra-Transmitidas por Vectores-) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE,	Registro de datos en el formato de seguimiento y sistematizado la herramienta indicada por la Secretaria de Salud Departamental, de las asesorías de priorización y seguimiento en promoción de la salud de las dimensiones de salud pública en la sesión realizada **individual/familiar** llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, **y/o** programa radio comunitaria. Informe sesiones zonas de orientación y/o centros de escucha radial o virtual. Formato con registro de Pieza comunicativa para los hogares entregada.

5.4.2 Perfil de Auxiliar enfermería

Dimensión	Acciones de Promoción
Vida Saludable y Condiciones Transmisibles	• Fortalecimiento de prácticas protectoras frente al COVID19 • Refuerzo en accione informativas en prácticas de cuidado, auto cuidado, cuidado mutuo y del entorno preventivas en IRA y EDA. • Información de la estrategia de entornos Saludable Hábitos en higiene y saneamiento básico deficientes a nivel familiar. • Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo; de transmisión hídrica y alimentaria;

	transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis por vertebrados y vacunación en inmunoprevenibles;
Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	**Modos, condiciones y estilos de vida saludables** • Promover aptitudes personales y sociales que permita ejercer un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente, de tal forma que opte por decisiones informadas que propicie su salud. • Promoción de prácticas saludables en salud bucal • Promoción de prácticas saludables en salud visual • Promoción de prácticas en salud auditiva
Seguridad alimentaria y nutricional.	• Promoción de prácticas alimentaria saludables, reducción de consumo de alimentos procesados, tendientes a disminuir los contenidos de sal-sodio; reducir las grasas totales, grasas trans, grasas saturadas; reducir azucares añadidos, refinados y libres; entre otros nutrientes de interés en salud pública.
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	Promoción derechos sexuales y reproductivos y equidad de género Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva
Productos	**Medios de verificación**
Sesión individual/familiar para acciones de información, educación y comunicación inmediatas a realización de caracterización y/o actualización de novedades en el marco de todas las dimensiones de la salud pública en coordinación con profesional de enfermería que coordina el equipo. Instrumento No. 1 de caracterización y plan de acción. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (No Transmisibles, SSR, Transmisibles: IRA, Covid19-TBC-Lepra-Transmitidas por Vectores-) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	Registro de datos en el formato de seguimiento y sistematizado la herramienta indicada por la Secretaria de Salud Departamental, de las asesorías de priorización y seguimiento en promoción de la salud de las dimensiones de salud pública en la sesión realizada **individual/familiar** llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, **y/o** programa radio comunitaria. Informe sesiones zonas de orientación y/o centros de escucha radial o virtual. Formato con registro de Pieza comunicativa para los hogares entregada.

5.4.3 Perfil de Psicología

Perfil de ejecuta esta intervención: **Psicología**
Promoción de la Salud • Importancia de la comunicación basada en el diálogo • Importancia de la expresión del afecto entre la familia, pares, comunidad, etc. • Importancia de los valores para el éxito de las buenas relaciones

familiares y sociales • Rutas de atención ante eventos de salud mental (sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), maltrato infantil y violencia hacia la mujer y conducta suicida) • Importancia de las redes primarias y sociales de apoyo • Servicios que prestan apoyo en caso de violencia intrafamiliar y violencias de género. • Derechos individuales y colectivos en salud mental

- Implementar la intervención psicosocial con las familias cuyos integrantes tengan eventos de salud mental y/o que por la pandemia por Covid19 requieran soporte.
- Esta intervención debe partir del reconocimiento de los problemas en la dinámica familiar, convocando diferentes voces que sean fundamentales escuchar para hacer una comprensión integral de situaciones o eventos permitiendo además definir posibilidades de cambio o transformaciones en la familia y su relación con los diferentes contextos y redes sociales.

Tipos de Respuesta:

- Signos de alarma en salud mental: Identificación de eventos de tipo emocional, cognitivo y/o comportamental, que presentan los individuos y que afectan el normal desarrollo de su vida diaria o el de su familia y/o comunidad, los cuales pueden ser entre otros: síntomas físicos (dolores, trastornos del sueño); síntomas afectivos (tristeza, miedo, ansiedad); síntomas cognitivos (dificultad para pensar con claridad, alteraciones de la memoria); síntomas del comportamiento (conducta agresiva, incapacidad para realizar las tareas corrientes de la vida diaria, abuso de sustancias); Alteraciones perceptivas (percepción visual o auditiva de cosas que otras personas no ven u oyen).
- Primeros auxilios en salud mental: Es la primera respuesta de ayuda proporcionada por el equipo de respuesta inicial en los territorios de salud a las personas, familia y/o comunidades en donde se detectan problemas o eventos que afectan la salud mental de tipo emocional, cognitivo y/o comportamental, facilitando que puedan encontrar recursos y opciones para iniciar proceso de solución y toma de decisiones, todo ello en un período breve de tiempo.
- Canalización: Por este procedimiento se remite a las personas identificadas con eventos prioritarios en salud mental (violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), maltrato infantil y violencia hacia la mujer, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia), y déficit de atención por hiperactividad, entre otros), a atención a través del POS, o a programas sociales y se realiza además notificación de eventos de alto impacto en salud mental a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Seguimiento: Acción mediante la cual los casos de salud mental identificados y canalizados fueron efectivamente atendidos por parte de el/la profesional de psicología en salud mental, o a través del POS, o a través de programas sociales o por el equipo de vigilancia epidemiológica en salud pública.

Productos	Medios de verificación
Sesión individual/familiar presencial y complementariamente mediante llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar cuando aplique. Acciones colectivas de promoción mediante programa de radio comunitaria a través de las sesiones de priorización y seguimiento. Actividades colectivas, zonas de orientación y/o centros de escucha presenciales, radiales y/o virtuales.	Registro de la sesión realizada en el formato de seguimiento y sistematizada en aplicativo informático- web indicado por la Secretaria de Salud Departamental. Informe de sesiones de zonas de orientación y/o centros de escucha radial o virtual. Pieza comunicativa diseñada e impresa con soporte fotográfico de entrega del material a la comunidad

Pieza comunicativa promoción d la salud mental para los hogares y comunidades en contexto Pandemia COVID 19. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (Convivencia y Salud Mental) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	

5.4.4 Perfil Técnico Salud Ambiental o Saneamiento Básico

Para el abordaje en salud ambiental y la construcción de ambientes saludables a nivel territorial, se acoge la Estrategia de Entornos Saludables en el marco de los componentes de la política de salud ambiental. De esta manera se contribuye a la seguridad humana, al desarrollo humano sustentable y a la equidad en salud, mediante acciones que influyan sobre los determinantes de la salud, con esquemas operativos participativos organizados alrededor de entornos específicos, como la hogar, educativo, comunitario, entornos laborales, ecosistemas estratégicos sostenibles, y bajo enfoques que privilegian a la familia y la comunidad , que para el caso del territorio de salud se complementa con otros espacios de vida alrededor de las organizaciones sociales o de base comunitaria, e instituciones de protección. Las acciones de este perfil en el contexto de la Pandemia por Covid19 se concentrará en el desarrollo de la Estrategia de Entornos Saludables que permita reducir riesgos, mitigar el riesgo en la Pandemia COVID 19 y en el desarrollo de procesos ambientalmente saludables

. Productos	Medios de verificación
Sesión individual/familiar presencial, complementariamente llamada telefónica, **y/o** red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, **y/o** programa radio comunitaria o televisión comunitaria Pieza comunicativa vivienda saludable en contexto Pandemia COVID 19. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria y Nutricional.) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	Registro de la sesión realizada en el formato de seguimiento y sistematizada en aplicativo informático- web indicado por la Secretaria de Salud Departamental. Pieza comunicativa diseñada e impresa con soporte fotográfico de entrega del material a la comunidad Certificado de vacunación antirrábica por cada canino y felino vacunado. Registros de vacunación diaria (masiva y de mantenimiento) consolidados

5.5 Dimensión Salud Y Ámbito Laboral

Intervención. Promoción y gestión la salud en entorno laboral
Perfil de ejecuta esta intervención: Auxiliar enfermería, bajo orientación de profesional de enfermería y técnico en salud ocupacional de la subregión.
Gestión de Riesgo: • Realizar caracterización rápida de las unidades de trabajo informal-UTI de manera presencial tanto a nivel hogar como en los principales sectores productivos del municipio: Agricultura, Piscicultura, Ganadería e identificar los determinantes de riesgo de su ocupación en concordancia con

lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ámbitos urbanos y rural en todos los cursos de vida. Identificando con prioridad condiciones de mayor vulnerabilidad. En todos los casos valorar condiciones de vulnerabilidad en las diferentes actividades productivas para mayor exposición y/o complicaciones ocasionadas por Covid19
Promoción de la Salud Definición del Plan Con base en la caracterización raída se procede a sesiones de priorización y seguimiento ya explicadas con énfasis en la dimensión de salud laboral pero integradas a todas las dimensiones y a la vulnerabilidad o presencia de Covid19 confirmado o probable, se formula plan de intervención. Respuesta. • Acciones de información, educación y comunicación a las UTIs caracterizadas en el municipio. • Promoción de formalización laboral. • Canalización efectiva dentro del sistema de salud a través del Programa Médico en Tu Casa, hacia Riesgos Laborales cuando aplique y a la intersectorialidad según necesidad. • Realizar una jornada virtual/Emisora comunitaria cada mes de información en salud en cada uno de los 29 municipios en ámbitos urbanos para invitar a los trabajadores informales y formales los beneficios de la afiliación al sistema de riesgos laborales. (Ver Caja de Herramientas) • Realizar una estrategia de información en salud relacionados con los peligros, reducción de los riesgos relacionados con las condiciones de trabajo en la informalidad. • Promoción virtual de prácticas para el mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales de los entornos laborales que sirve al trabajador en los entornos laborales formales e informales en ámbitos urbanos y rurales de los 29 municipios. (Ver Caja de Herramientas).

Producto	**Medios de verificación**
Sesión con Unidad productiva informal para caracterización y plan de intervención en salud laboral (Instrumento No. 10) definido e implementado mediante visita presencial. y complementariamente llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, y/o programa radio comunitaria a través de las sesiones de priorización y seguimiento. Sesiones de zonas de orientación y/o centros de escucha para trabajadores UTI. Pieza comunicativa promoción d la salud laboral en relación con covid19. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (Salud Laboral) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	Documento Plan de trabajo en salud y trabajo de Unidad productiva informal definido e implementado mediante sesiones de priorización y seguimiento sistematizado. Formatos asistencia y seguimiento debidamente diligenciados con los campos mínimos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos y respuestas definidos. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

5.6 Condiciones No Transmisibles – Salud Oral

Intervención. Promoción y gestión de riesgo de la salud en salud oral-Dimensión de no Transmisibles
Perfil de ejecuta esta intervención: Auxiliar enfermería, bajo orientación de profesional de enfermería del equipo de Médico en tu Casa y coordinación de profesional de odontología de la subregión.
Gestión de Riesgo: • Bajo la orientación del profesional de odontología a nivel subregional, el profesional de enfermería a través de los auxiliares de enfermería y del formato de caracterización identifican riesgos en materia de salud oral en materia de alimentación, higiene oral, afectaciones y nivel de acceso a servicios de salud oral.
Promoción de la Salud Con base en la caracterización rápida se procede a: Respuesta. • Acciones de información, educación y comunicación a las familias sobre prácticas de higiene oral, alimentación no cariogénica. • Reforzamiento a la información, educación y comunicación de acuerdo a las necesidades de la mujer gestante y lactante sobre prácticas protectoras en salud oral. • monitoreo la calidad de cepillado y necesidades de atención de la mujer gestante y lactante

Producto	**Medios de verificación**
Sesión familiar de manera presencial de caracterización, realización de acciones de información, educación y comunicación y canalización efectiva en salud oral. Complementariamente llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, y/o programa radio comunitaria a través de las sesiones de priorización y seguimiento. Actividades colectivas, zonas de orientación y/o centros de escucha en materia de salud oral con énfasis en entorno escolar. Pieza comunicativa promoción d la salud oral. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (No Transmisibles-Salud Oral) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	Formatos asistencia y seguimiento debidamente diligenciados con los campos mínimos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos y respuestas definidos. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

5.7 Seguridad Alimentaria y Nutricional

Intervención. Promoción y gestión de riesgo en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Perfil de ejecuta esta intervención: Auxiliar enfermería, bajo orientación de profesional de enfermería del equipo de Médico en tu Casa y coordinación de Profesional de Nutrición de la subregión.
Gestión de Riesgo: • Bajo la coordinación del profesional de Nutrición a nivel subregional, el profesional de enfermería a través de los auxiliares de enfermería y del formato de caracterización y de plan de intervención identifican riesgos en materia de seguridad alimentaria y nutricional que incluyen:

	Frecuencia, Tipo y calidad de alimentación en la familia, la infancia y la mujer gestante. Prácticas y posibilidades para la lactancia materna y la alimentación complementaria de menores de 2 años. Prácticas alimentarias de personas con factores de riesgo y/o comorbilidades. Identificación de señales de malnutrición y desnutrición en las familias en particular infancia, gestantes y personas con factores de riesgo y comorbilidades. Canalización efectiva sectorial e intersectorial para detección temprana y protección específica y para acceso a políticas sociales relacionadas con la seguridad alimentaria.
Promoción de la Salud Con base en la caracterización rápida se procede a: Respuesta. • Acciones de información, educación y comunicación a las familias sobre prácticas alimentarias sanas. • Reforzamiento a la información, educación y comunicación de acuerdo a las necesidades de la mujer gestante y lactante sobre prácticas alimentarias. • Acciones de información, educación y comunicación a las familias sobre prácticas alimentarias de personas con factores de riesgo y comorbilidades. • Promoción de agricultura familiar para autoconsumo • Promoción de redes comunitarias de seguridad alimentaria.	
Producto Sesión familiar de manera presencial de caracterización, realización de acciones de información, educación y comunicación y canalización efectiva en seguridad alimentaria y nutricional. Complementariamente llamada telefónica, y/o red social como Whatsapp/FacebooK/Instagram o similar, y/o programa radio comunitaria a través de las sesiones de priorización y seguimiento. Actividades colectivas, zonas de orientación y/o centros de escucha en materia de salud oral con énfasis en entorno escolar. Pieza comunicativa promoción d la salud oral. Todos los productos específicos de los componentes de la dimensión específica (Seguridad Alimentaria y Nutricional) señalados en el contrato respectivo del PIC con la ESE.	**Medios de verificación** Formatos asistencia y seguimiento debidamente diligenciados con los campos mínimos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos y respuestas definidos. Programa o aplicativo informático diligenciado con los campos mínimos requeridos para identificación, geo-referenciación, condiciones de salud y semaforización a partir de tamizajes rápidos. Este programa/ aplicativo será establecido para tal fin por la Secretaria Departamental de Salud de Magdalena.

6. Bibliografía

1. **Naranjo-Gomez, Claudia Beatriz, Caro- Roa, Ivonne, Urrego- Rodriguez, Jaime.** *Sistematización del Diseño Técnico- Metodológico Programa Territorios Saludables en Bogotá.* Bogotá D.C. : Secretaria Distrital de Salud Bogotá, 2015.

2. **Social, Ministerio de Salud y Protección.** *Directrices para la Implementación de la resolucion 518 de 2015.* Bogotá. D.C. : Ministerio de Salud y Protección Social, 2016.

3. **Ministerio de Salud y Protección Social.** *Plan Decenal de Salud 2012-2021.* Bogotá. D.C. : Ministerio de Salud y Protección Social, 2012.

4. **Correa, Marcela, Caro- Roa, Ivonne, Naranjo-Gómez, Claudia Beatriz.** *Guia técnica Gestión de la Información, Monitoreo y Evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas- Programa Territorios Saludables.* Bogotá, D.C. : Secretaria Distrital de Salud. Dirección de Salud Pública., 2013.

5. **Naranjo-Gomez, Claudia Beatriz.** *Gestión Integral de la Salud Pública en Territorios Saludables- APS Integral en Bogotá.* Bogotá. D.C. : Secretaria Distrital de Salud. Dirección de Salud Pública. Coordinación Técnico- Administrativa PIC., 2013.

6. **Ministerio de Salud y Protección Social.** *Orientaciones Zonas de Orientación y Centros de Escucha.* Bogotá : s.n., 2016.

7. **Ministerio de Salud y Protección Social.**. *Orientaciones para la conformación de redes sociales y comunitarias.* Bogotá : Ministerio de Salud y Protección Social, 2016.

8. **Ministerio de Salud y Protección Social.** *Directrices para implementación de Resolución 518 de 2015.* Bogotá, D.C. : Ministerio de Salud y Protección Social, 2016.

9. **Secretaria Distrital de Salud- ESE SUBA Segundo Nivel- Corporación Para La Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson-.** *Estrategía Promocional de Calidad de Vida y Salud.* Bogotá D.C. : Corporación para la Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson, 2007.

10. **Corporación Para La Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson- ESE SUBA- Secretaria de Salud de Bogotá.** Estrategía Promocional de Calidad de Vida y Salud. *Estrategía Promocional*

de Calidad de Vida y Salud. Bogotá D.C., Colombia : Corporación Para La Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson, 2007.

11. **Secretaria Distrital de Salud de Bogotá- Dirección de Salud Pública.** *Lineamiento marco Porgrama Territorios Saludables.* Bogotá D.C. : Secretaria Distrital de Salud, 2013.

12. **Secretaria Distrital de Salud de Bogotá- Subsecretaria de Salud Pública.** *Lineamientos marco Programa Territorios Saludables. Bogotá Humana 2012-2015.* Bogotá : Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, 2015.

13. **Secretaria Integración Social- Secretaria Distrital de Salud.** *Modelo de Gestión Social Integral para garantizar la Ciudad de Derechos en Bogotá.* Bogotá D.C. : Secretaria Integración Social- Secretaria Distrital de Salud, 2009.

14. **Carmona-Moreno, Luz Dary, Molina- Achurri, Nancy, Naranjo- Gómez Claudia, Garcia Sarria, Alex.** *Reflexiones Territorios Sociales y Ambitos de Vida Cotidiana.* Bogotá, D.C. : Corporación Para La Salud Popular Grupo Guillermo Fergusson, 2008.

15. **Prevención, Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y.** *Orientaciones para el desarrollo del procedimiento de Canalización en el marco del PIC.* Bogotá. D.C. : Ministerio de Salud y Protección Social. , 2015.

16. **Urrego Rodriguez, Jaime.** *Enfoque poblacional y diversidad en Territorios Saludables.* Bogotá D.C. : Dirección de Salud Pública- Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, 2013.

17. **Ministerio de Salud y Protección Social.** *Salud rural para Colombia.* Bogotá- Colombia. : Ministerio de Salud y Protección Social, 2018.